

Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Licenciatura en Psicología

Representaciones de las jóvenes sobre las medidas de protección excepcional que sobre ellas recaen. Un estudio realizado en un dispositivo de alojamiento alternativo de la ciudad de Santa Fe.

Autora: Constanza Tottereau

Directora: Psic. Luciana Arolfo

Paraná, Septiembre de 2020



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-Compartirigual 4.0 Internacional

RIDA *Repositorio Institucional
Digital Abierto*



FHAYCS
Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales



Universidad Autónoma
de Entre Ríos



Facultad de Humanidades
Artes y Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y
CIENCIAS SOCIALES

TRABAJO INTEGRADOR FINAL: *“Representaciones de las jóvenes sobre las medidas de protección excepcional que sobre ellas recaen. Un estudio realizado en un dispositivo de alojamiento alternativo de la ciudad de Santa Fe.”*

MODALIDAD ELEGIDA: *Investigación de campo*

AUTORA: CONSTANZA TOTTEREAU

DNI: 35.092.181

E-MAIL: tottereauconstanza@gmail.com

TELÉFONO: 0342 155414619

DIRECTORA: PSICÓLOGA LUCIANA AROLFO

PLAN: 401

PARANA – SEPTIEMBRE 2020

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, en primera instancia, por el acompañamiento incansable y el amor incommensurable. A Luciana por ser la primera amiga, la primera guía y mí ser preferido en el mundo.

A mis abuelos que siempre están conmigo y que extraño tantísimo.

A las tías que me han enseñado lo que es el amor y la lealtad. A ellas mi agradecimiento por la infancia más hermosa de todas.

A mis amigas/os por las bromas y el empujón para cerrar etapas.

A Luciana Arolfo, gran maestra que, con paciencia y mucha predisposición, me ayudó y me sigue ayudando, tanto en lo laboral como en lo educativo.

A la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe por ser mi primer acercamiento al campo laboral. A Verónica Juri y Carolina Bruno por la confianza y el constante acompañamiento.

A la UADER por educación crítica y pública de calidad.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	7
1.1. Presentación y justificación del trabajo	7
1.2. Planteo de Interrogantes	10
1.2.1. Objetivo general	10
1.2.2. Objetivos específicos	10
1.2.3. Hipótesis o supuestos de investigación	11
CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES	12
2.1. Introducción	12
2.2. Antecedentes	12
2.3. Conclusión	14
CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO	15
3.1. Representaciones	16
3.2. Medidas de Protección Excepcional	18
3.3. Jóvenes	19
3.4. Vulnerabilidad	20
CAPÍTULO 4: DISEÑO METODOLÓGICO	22
4.1. Tipo de diseño	22
4.2. Universo	22
4.3. Unidad de estudio	22
4.4. Unidad de análisis	22

4.5. Muestra	23
4.6. Instrumento de recolección de datos	23
4.7. Análisis de la información recolectada	23
CAPITULO 5: ANÁLISIS DE LOS DATOS	25
5.1. Introducción	25
5.2. Las unidades	26
5.3. Análisis de frases significativas	34
5.3.1. El impacto del alejamiento familiar	34
5.3.2. Conocimiento o desconocimiento sobre las razones del alejamiento	36
5.3.3. Acuerdo/desacuerdo con el alejamiento familiar	39
5.3.4. Consideración de derechos vulnerados	41
CONCLUSIONES FINALES	43
BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXOS	48
ANEXO 1: Guía de preguntas para entrevistas	48
ANEXO 2: Entrevistas	49

RESUMEN

El presente Trabajo Integrador Final, de modalidad investigación de campo, se denomina “Representaciones de las jóvenes sobre las medidas de protección excepcional que sobre ellas recaen. Un estudio realizado en un Dispositivo de alojamiento alternativo de la ciudad de Santa Fe”. La pregunta de investigación que ordenó este estudio fue: ¿Cuáles son las representaciones que tienen las jóvenes alojadas en el dispositivo de calle Francia o casa de medio camino, en la ciudad de Santa Fe, que se encuentran bajo medidas de protección excepcional sobre el alejamiento de su familia?

El objetivo general propuesto fue analizar las representaciones con las que las jóvenes alojadas en el dispositivo de calle Francia, o casa de medio camino, simbolizan el alejamiento de su núcleo familiar. Como objetivos específicos se plantearon, además, los siguientes: a) Registrar el impacto que generó en cada joven la noticia del distanciamiento de su familia nuclear; b) Indagar sobre el conocimiento o desconocimiento por parte de cada joven sobre las razones que motivaron el alejamiento de su núcleo familiar; c) Investigar si cada joven considera a sus derechos vulnerados, y d) Identificar en cada su joven su acuerdo o desacuerdo con el alejamiento de su núcleo familiar como una decisión acertada.

Los supuestos de trabajo de los que partió nuestra investigación fueron: a) en una gran cantidad de casos, existe un desconocimiento por parte del niño, niña o adolescente sobre la razón de la adopción de la medida de protección excepcional o una naturalización de cierta vulneración de derechos generándole esto un malestar que se evidencia en la forma de comportarse dentro de la institución; b) para los trabajadores, como para la misma legislación vigente, que un niño, niña o adolescente sea alejado de su núcleo familiar es un acto “reparador” para la vulneración sufrida; pero para el mismo niño, niña o adolescente es vivenciado desde la angustia, hasta como un castigo.

La investigación de campo fue realizada en el “Dispositivo de Calle Francia o casa de medio camino para mujeres” de la ciudad de Santa Fe, constituyendo su unidad de análisis las cuatro jóvenes que se encontraban allí alojadas. Este T.I.F está organizado en cinco capítulos, siendo el primero el de introducción al objeto de estudio; en el segundo se exploran los Antecedentes; en el tercero nos encontramos con el marco teórico; en el cuarto definimos el diseño metodológico con el cual trabajamos y en el quinto y último capítulo realizamos el análisis de los datos con las consecuentes conclusiones finales.

En cuanto al aspecto metodológico, este trabajo está basado en una estrategia cualitativa y se realizó desde una perspectiva psicoanalítica. La técnica de recolección de datos utilizada fue la de entrevistas semiestructuradas. La técnica utilizada para el análisis de la información fue la de frases significativas.

Entre los resultados que se destacan se encontró que en relación al alejamiento familiar, si bien cada una de las jóvenes entrevistadas ha podido inscribirlo de una manera diferente, las representaciones que localizamos en sus discursos están ligadas al miedo, la tristeza, el abandono y la soledad. Si bien conocen las razones para ser alejadas, muchas veces no las consideran suficientes como para tomar semejante definición. También encontramos la noción temporal como determinante en cuanto a considerar el alejamiento una buena decisión. El conocimiento por parte de las jóvenes de los derechos que poseen es escaso o nulo.

Palabras Claves: *Representaciones – Medidas de protección excepcional – Instituciones del alojamiento alternativo*

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación y justificación

El 28 de septiembre de 2005 se sanciona en Argentina la Ley Nacional N° 26.061 “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes”, cuyo objetivo es la protección integral de dichos derechos para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en tratados internacionales. Registrada en Santa Fe bajo el N° 12.967, la Legislatura de la Provincia sanciona en el año 2010 la ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual adhiere a la antes nombrada ley Nacional N°26.061.

El nuevo enfoque de Protección y Promoción Integral de los Derechos viene a suplantar el paradigma que regía con la Ley Nacional N° 10.903 de Patronato de Menores, sancionada en el año 1919. En la ya derogada Ley N° 10.903, el Estado cumplía una función tutelar, supletoria de potestades y reemplazante de responsabilidades, en donde se posicionó como protector de la infancia, ejecutó y sostuvo una serie de políticas elaboradas en la que no resultó eficaz sino en una clara división de un mismo universo: por un lado los niños y jóvenes, por el otro los “menores”, captando de esta forma a los “diferentes”. Las decisiones judiciales tomadas, en el afán de perseguir el bienestar de la niñez que sustentaban estas políticas, terminaron institucionalizando la misma. Este proceso, basado en la doctrina de la situación irregular, separaba al niño de su hogar, de su familia, su comunidad para insertarlo en aquel espacio en donde se contara con una plaza de alojamiento, dejando de lado de esta forma todo posible abordaje de manifestaciones subjetivas.

Uno de los cambios más sustanciales que generó la sanción de la Ley N°26.061 fue que los niños, niñas y adolescentes (de ahora en más serán nombrados como NNyA) pasaron de ser objeto de intervenciones a sujetos de derechos, esto significa que el niño deja de ser considerado como un objeto de protección, para convertirse en un sujeto titular de derechos que debe ser empoderado en los mismos. Así mismo y de gran importancia para este trabajo metodológico, es la impronta que se le da al fortalecimiento del rol de la familia del NNyA a partir de la elaboración de políticas públicas integrales, las cuales son generadas en primera instancia para evitar todo posible alejamiento del NNyA de su residencia habitual. Todo lo anteriormente narrado forma parte del llamado “Interés superior” del NNyA que la ley Nacional N°26.061 expresa en su artículo 3° y la ley Provincial N° 12.967 en el artículo 4°, en donde lo que se busca es la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos y que en un futuro pueden reconocérseles.

Ley Provincial N° 12.967, consagra los siguientes principios, derechos y garantías:

- ✓ Principio de Igualdad y no discriminación

- ✓ Principio de Efectividad
- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la integridad personal
- ✓ Derecho a la identidad
- ✓ Derecho a la convivencia familiar y comunitaria
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Derecho a la educación
- ✓ Derecho a la libertad
- ✓ Derecho al descanso, recreación, deporte y juego
- ✓ Derecho a la propia imagen
- ✓ Derecho de libre asociación, reunión y tránsito
- ✓ Derecho a opinar y ser oído
- ✓ Derecho al trabajo de los adolescentes
- ✓ Derecho a la protección contra la explotación económica
- ✓ Derecho a la seguridad social

Ante la amenaza o la efectiva vulneración de algunos de los derechos antes nombrados se ponen en marcha medidas de protección integral o excepcional. Las primeras son aquellas tomadas ante la amenaza o violación y su objetivo es preservar o restituir al NNyA al goce y ejercicio de los derechos amenazados o vulnerados o la reparación de sus consecuencias. Lo que diferencia a una medida de la otra es que, en la ya descrita, no se permite la separación del NNyA de su familia.

En ningún caso estas medidas pueden consistir en la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, a excepción de aquellas situaciones en que la permanencia en su medio familiar implique una amenaza o vulneración de sus derechos; debiendo en esta circunstancia adoptarse medidas de protección excepcional. (Ley Provincial N° 12.967, 2010, p.42)

Las medidas de protección excepcional son aquellas que se toman cuando las medidas de protección integral no fueron suficientes o no bastaron para cumplir su objetivo primero. Estas medidas son limitadas en el tiempo.

Las medidas de protección excepcional son aquellas medidas subsidiarias y temporales que importan la privación de la niña, niño o adolescente del medio familiar o de su centro de vida en el que se encuentra cuando el interés superior de éstos así lo requiera. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del pleno ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias y solo proceden cuando la aplicación de las medidas de protección integral resulte insuficiente o inadecuada para su situación particular. (Ley Provincial N° 12.967, 2010, p.43)

Estas medidas solo pueden ser adoptadas por la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, y las Delegaciones Regionales. Los NNyA que están bajo esta medida tienen la posibilidad de ser alojados temporalmente en ámbitos familiares alternativos, donde existan líneas de parentesco o afinidad, siempre teniendo en cuenta la opinión en cuanto al deseo del NNyA de alojarse allí. Si la primera opción es inviable entonces, por el menor lapso posible de tiempo, puede alojarse en ámbitos de cuidado bajo las modalidades familiares o en instituciones públicas o privadas. La resolución de estas medidas se debe notificar a los representantes legales, familiares o responsables de la NNyA.

El objetivo de esta investigación nace a partir de mi trabajo en la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, particularmente de mi función como referente en un dispositivo ubicado en la ciudad de Santa Fe en donde conviven cuatro jóvenes mujeres que se encuentran bajo medidas de protección excepcional.

El interrogante que motiva este estudio está gestado por la repetición de la misma situación en la mayoría de los casos: si bien la resolución de la medida es notificada a los representantes legales, familiares del NNyA y éstos, más allá de su acuerdo o no con la resolución administrativa, la comprenden y cumplen, no acontece lo mismo con los NNyA, quizás por falta de información o por la naturalización de esa vulneración de derechos en sus familias. Este no saber, además de movilizar grandes cantidades de angustia, posiciona a los NNyA en un lugar de “confrontación”, propia de la impotencia del desconocimiento de su situación particular, en donde se dificulta trabajar para revertir y reparar, justamente, aquellos derechos vulnerados.

Esta investigación quizás permita dar un panorama para trabajar con NNyA que están atravesando estos procesos; por eso creemos que es necesario indagar sobre lo que simboliza cada uno en relación al momento que está transcurriendo. Investigar sobre sus representaciones y poder construir desde allí nuevos registros para simbolizar aquello que aconteció y acontece, es una posición ética que los trabajadores en infancia y adolescencia debemos tener en cuenta.

A partir de lo anterior se formula la siguiente pregunta de investigación: *¿Cuáles son las representaciones que tienen las jóvenes alojadas en el dispositivo de calle Francia o casa de medio*

camino, en la ciudad de Santa Fe, que se encuentran bajo medidas de protección excepcional sobre el alejamiento de su familia?

1.2 Planteo de interrogantes

Toda investigación, sea esta científica o no, nace a partir de una pregunta, de un interrogante. La práctica como referente institucional en el dispositivo antes nombrado me permitió encontrarme con otra lógica de pensamiento y simbolización por parte de las jóvenes que allí están alojadas. Este entrecruzamiento de diferentes formas de significar generaba dificultades y obstáculos en mis prácticas e intervenciones. De allí es que se me han presentado los siguientes interrogantes:

¿Qué es lo que las jóvenes alojadas en el dispositivo Francia que están bajo medidas de protección excepcional simbolizan del alejamiento de su familia nuclear?

¿Qué sentimientos afloraron en ellas el día que se les comunicó sobre el inminente alejamiento de su familia?

¿Consideran ellas que sus derechos han sido vulnerados?

¿Conocen los motivos por los cuales se consideró al alejamiento de su núcleo familiar como una forma de reparar sus derechos vulnerados?

¿Consideran la toma de la medida de protección excepcional como una buena decisión?

1.2.1 Objetivo General

- Analizar las representaciones con las que las jóvenes alojadas en el dispositivo Francia simbolizan el alejamiento de su núcleo familiar.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Registrar el impacto que generó en cada joven la noticia del distanciamiento de su familia nuclear.
- Indagar sobre el conocimiento o desconocimiento por parte de cada joven sobre las razones que motivaron el alejamiento de su núcleo familiar.

- Investigar si cada joven considera a sus derechos vulnerados.
- Identificar en cada joven su acuerdo o desacuerdo con el alejamiento de su núcleo familiar como una decisión acertada.

1.2.3 Hipótesis o supuestos de trabajo

- En una gran cantidad de casos, existe un desconocimiento por parte del niño, niña o adolescente sobre la razón de la adopción de la medida de protección excepcional o una naturalización de cierta vulneración de derechos generándole esto un malestar que se evidencia en la forma de comportarse dentro de la institución.
- Para los trabajadores, como para la misma legislación vigente, que un niño, niña o adolescente sea alejado de su núcleo familiar es un acto “reparador” para la vulneración sufrida; pero para el mismo niño, niña o adolescente es vivenciado desde la angustia, hasta como un castigo.

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES

2.1. Introducción

La revisión de antecedentes o literatura es de suma importancia a la hora de comenzar una investigación científica, ya que permite nutrirnos de ideas y puntos de vista distintos a los nuestros, conocer diferentes maneras de pensar y abordar los distintos planteamientos y nos previene de cometer errores que otros investigadores enfrentaron (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2006).

En relación al tema específico no hemos encontrado mucho material más que leyes e investigaciones sobre todo del campo del trabajo social. De lo obtenido, hemos seleccionado aquello que creímos que aportaba a nuestra investigación.

2.2. Antecedentes

El primer antecedente encontrado es una tesina para obtener el título de Licenciatura en Trabajo Social, en la Universidad Nacional de Rosario, realizada por María Victoria Rosa y se titula “La institucionalización de la niñez en centros residenciales ¿Un mal menor?”. La investigación fue realizada en Rosario, Santa Fe, en el año 2017.

Esta investigación es de corte cualitativo y fue realizada con material bibliográfico existente respecto del tema y con información adquirida en las prácticas profesionales que la autora realizara en la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Rosario. El objetivo principal que persiguió este trabajo fue realizar una reflexión crítica sobre la institucionalización de la Niñez en Centros Residenciales como herramienta para la restitución de derechos en el marco de la Protección Integral.

Se realiza un breve recorrido histórico sobre los hechos y procesos que se dieron en nuestro país en relación a como se concebía la niñez y su institucionalización en la Situación Irregular, para luego exponer el nuevo paradigma que inaugura la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral y los cambios que ha producido en materia de derechos. Se describe la importancia que la nueva legislación le asigna al rol familiar en la vida del niño, niña o adolescente en total contraposición al paradigma anterior y hace énfasis en los aportes que desde el trabajo social pueden contribuir al campo de la niñez y adolescencia. También se pone en el tapete, desde una posición crítica, la institucionalización y sus consecuencias negativas que, más que reparar los derechos vulnerados, se vuelven a re-vulnerar.

Entre los aportes para la reflexión final no se considera que los centros residenciales deben desaparecer, sino que su accionar debería ser acorde para cada niño, niña o adolescente que allí

ingresa. La autora reflexiona que uno de los efectos negativos de estas instituciones es la escasa o nula estrategia que utilizan para trabajar con el padecimiento subjetivo singular y particular de cada NNoA. Otra de las cuestiones que es necesario corregir es la urgencia de disminuir el número de niños/as y adolescentes que se encuentran en instituciones. Por otro lado se considera menester dejar de lado estereotipos de “familia ideal” para la re vinculación con el NNoA ya que, es precisamente este estereotipo, el que muchas veces no permite alcanzar la inclusión y participación de la familia en la vida del NNoA en cuestión. Para concluir la investigadora pone énfasis en que el Estado debe cumplir un rol mucho más activo para poder consumir las condiciones antes nombradas y así poder garantizar una real y efectiva reparación de derechos vulnerados, los cuales, muchas veces, fueron generados por omisión de políticas públicas propuestas por el mismo Estado.

Ésta tesina nos resulta importante para nuestra investigación ya que nos aporta conocimiento en relación a los efectos que generan los centros residenciales en los NNyA, y nos hace reflexionar sobre el accionar de éstas instituciones como herramienta para la restitución de derechos en el marco de la Protección Integral.

El segundo antecedente es una tesis de especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, para la Universidad Nacional de Entre Ríos, cuyo autor es Daniel Gomez y se titula “Las medidas excepcionales de protección aplicadas a niñas, niños y adolescentes en el ámbito de Ciudad de Buenos Aires. Un análisis de los llamados hogares convivenciales”. Dicha investigación fue realizada en Buenos Aires, en el año 2016.

El trabajo está orientado por una estrategia metodológica de tipo cualitativo con fines exploratorios; la recolección de datos fue a partir de documentos académicos, legislaciones, discursos de los actores institucionales implicados a partir de entrevistas semi-estructuradas y mediante la observación no participante. La investigación está guiada por el afán de indagar aspectos de las medidas de acogimiento en espacios convivenciales o residenciales, los llamados generalmente “hogares para niños” en la ciudad de Buenos Aires, específicamente en cuatro dispositivos. El autor se focaliza en su investigación en la duración de las medidas de protección excepcional. Algunas de las preguntas que guían su trabajo son estas: ¿son eficaces los controles institucionales? ¿Cuáles son las tensiones que surgen en la aplicación de la medida? ¿Todas las medidas de guarda excepcional se aplican cuando se han agotado todos los recursos previos?.

Realiza un recorrido por los antecedentes históricos del dispositivo y evolución de las medidas de protección excepcional o especial de protección de derechos para finalizar con el análisis de las entrevistas semiestructuradas a partir de la técnica de frases significativas. En las reflexiones finales confirma su hipótesis central de los plazos de duración de las medidas, confirmado por los mismos actores institucionales quienes afirman que los NNo A permanecen en los dispositivos de alojamiento al menos por dos años, es decir que no son respetados los plazos que la ley establece. Hace hincapié en la notoria ausencia de políticas territoriales, es decir, de políticas que estén al acceso en la comunidad

para trabajar sobre ejes vinculares familiares, y cómo esta ausencia termina siendo “tapada” por la adopción de medidas excepcionales en casos que, sin lugar a dudas son complejos, pero que no requerirían el alejamiento del NNoA del núcleo familiar.

Consideramos a esta tesis valiosa para nuestra investigación ya que nos aporta conocimientos en relación a otros dispositivos de alojamiento alternativo de otra provincia, a su funcionamiento institucional y el efecto que éste tiene sobre los NNoA que allí están alojados. Por otro lado, nos hace repensar de alguna manera el resultado negativo que genera el no cumplimiento de los plazos de las medidas de protección excepcional que fueron tomadas; consideramos, justamente, que la incertidumbre que les genera a los NNoA el hecho de no saber cuándo o cómo se podrían revincular con su familia, es manifestada en ellos a partir del malestar y la angustia en las instituciones en donde están alojados. Sin lugar a dudas, la falta de políticas territoriales intensifica la toma de estas medidas excepcionales que, en cierta forma y sin el control de legalidad correspondiente, no hacen más que agudizar la vulneración de los derechos de los NNoA.

2.3. **Conclusiones**

El recorrido realizado por los antecedentes en relación a la temática elegida ha sido revelador ya que nos ha permitido visibilizar, en primer término, la escasa escritura científica que se puede encontrar en relación al padecer psíquico de niños institucionalizados como objeto de estudio desde la psicología y, en segundo término, hemos encontrado que esta temática es indagada desde el trabajo social con énfasis, poniendo el foco en la tensión de categorías del paradigma del Patronato y el paradigma de la Promoción Integral de Derechos.

Esperamos que esta investigación pueda echar luz sobre aquello no dicho y quizás en un punto no escuchado, pero que no por eso deja de generar efectos negativos en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran transitando un momento tan doloroso como es el de una medida de Protección Excepcional.

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

Esta investigación se realiza desde la perspectiva y teoría psicoanalítica. En el marco teórico se desarrollarán las distintas categorías a partir de las cuales se formularon la pregunta de investigación, las hipótesis iniciales y los objetivos.

La categoría de Representaciones será trabajada desde las postulaciones Freudianas. A través de las representaciones se puede leer lo más singular de cada sujeto cómo así también los discursos que lo atraviesan.

La categoría de Medida de Protección Excepcional será abordada desde el Derecho, específicamente de lo que las leyes Provincial y Nacional describen en sus artículos.

Para la categoría Jóvenes realizamos un recorrido conceptual desde la perspectiva del derecho, del psicoanálisis y de la sociología. Nos pareció enriquecedor para el concepto poder describirlo desde estas tres aristas.

En cuanto a la categoría Vulnerabilidad, además de su conceptualización legal, le anexamos la visión que sobre ella tiene la autora, psicóloga y trabajadora social Eva Giberti.

3.1 Representaciones

Para indagar sobre los efectos que las medidas de protección excepcional generan en las jóvenes alojadas en el dispositivo y su consecuente simbolización, utilizaremos el concepto freudiano de Representación.

Freud toma este concepto de la filosofía alemana para utilizarlo de una manera novedosa ya que lo introduce dentro de su primera teorización para separarlo del afecto a la hora de indagar sobre los procesos psíquicos presentes tanto en la histeria como en la neurosis obsesiva.

En “*Sobre el mecanismo psíquico de fenómenos histéricos (Comunicación Preliminar)*” de 1893, Freud junto con Breuer teorizan sobre la histeria traumática, ubicando el factor accidental como el valor determinante de esa patología y en donde los síntomas escenifican la vivencia de aquel proceso primero que provocó el primer ataque histérico; de esta manera, el nexo causal es evidente. Reconocen que en la histeria adquirida, en donde no existiría factor accidental desencadenante, existe también, como en la histeria traumática, un trauma psíquico que posee una conexión con los síntomas igual de estrecha. A ese trauma psíquico Freud lo reproducía mediante la hipnosis, primer procedimiento terapéutico, que daba nacimiento al método psicoanalítico: la cura por la palabra. De esta manera, Cosentino (1999) explica:

La determinación del síntoma –escribe Freud- es por el trauma psíquico. Dicha determinación sólo consiste en una referencia simbólica entre el ocasionamiento y el síntoma histérico. Da un ejemplo –ustedes lo van a encontrar en el texto-: una enferma que padecía de penetrantes dolores en el entrecejo. Razón: una vez de niña su abuela la escudriñó penetrándola con la mirada. Existe un propósito –añade- de expresar el estado psíquico mediante uno corporal, para lo cual es uso lingüístico ofrece los puentes. (p.16)

Es decir que en los textos de Freud lo lingüístico sólo aparece en estado práctico; merece la pena recordar que Freud no trabaja partiendo de una lingüística moderna propuesta por Saussure.

En la Interpretación de los sueños de 1900, Freud, a partir del estudio minucioso que hace del proceso onírico, propone nuevas hipótesis en relación a la estructura del aparato psíquico y al funcionamiento de las fuerzas que en él actúan. En éste texto podemos ubicar la primera tópica freudiana donde los distintos sistemas inc.- pcc/ cc sostienen legalidades diferentes. Con la formulación del esquema del peine, hablará sobre percepción y representación, dirá que son las huellas mnémicas las que diferencien al aparato psíquico del arco relejo y con ello se introducirá una primera oposición entre percepción y memoria. De las percepciones que llegan al aparato psíquico queda una huella, que podremos llamar huella mnémica y la función atinente a la huella es la memoria. Freud (1900) afirma: “[...] la huella mnémica no puede consistir sino en modificaciones permanentes de los elementos del sistema”(p.673), y asevera que los sistemas mnémicos constituyen la base de la asociación, a partir de la propagación de la excitación de un primer elemento, a un segundo. De esta

forma explica el olvido de los sueños, ya no como consideraban otros autores a la deformación como una cuestión arbitraria, sino como un proceso determinado por sustitución de un conjunto de ideas que sirven para reemplazar a aquellas que prefieren salir a la luz.

Una vez realizado el recorrido anterior en la teoría de Freud, resulta comprensible lo que el diccionario de psicoanálisis de Laplanche y Pontalis (1996) conceptualiza:

Ya es sabido que Freud habla de «representaciones inconscientes» indicando, por la reserva *sit venia verbo*, que no se le escapó la paradoja inherente a la unión de ambos términos. Si, no obstante, conserva esta expresión, ello indica que, en la utilización que efectúa de la palabra *Vorstellung*, pasa a segundo plano un aspecto prevalente en la filosofía clásica, el de *representarse*, subjetivamente, un objeto. La representación sería más bien aquello que, del objeto, viene a inscribirse en los «sistemas mnémicos». (p.368)

La representación, por tanto, supone un desajuste. Nada podría ser representado de manera directa, porque el orden de la representación implica transposición, que es una categoría fundamental inherente a la noción de ‘*vorstellung*’ empleada por Freud, quien entiende el representar como un transponer, mutar una cosa por otra.

En su escrito “La negación”, Freud (1925) repasa:

[...] todas las representaciones provienen de percepciones, son repeticiones de estas. Por lo tanto, originariamente ya la existencia misma de la representación es una carta de ciudadanía que acredita la realidad de lo representado. La oposición entre subjetivo y objetivo no se da desde el comienzo. Sólo se establece porque el pensar posee la capacidad de volver a hacer presente, reproduciéndolo en la representación, algo que una vez fue percibido, para lo cual no hace falta que el objeto siga estando ahí afuera. El fin primero y más inmediato del examen de realidad (de objetividad) no es, por tanto, hallar en la percepción objetiva (real) un objeto que corresponda a lo representado, sino *reencontrarlo*, convencerse de que todavía está ahí. Otra contribución al divorcio entre lo subjetivo y lo objetivo es prestada por una diversa capacidad de la facultad de pensar. No siempre, al reproducirse la percepción en la representación, se la repite con fidelidad; puede resultar modificada por omisiones, alterada por contaminaciones de diferentes elementos. El examen de realidad tiene que controlar entonces el alcance de tales desfiguraciones. Ahora bien, discernimos una condición para que se instituya el examen de realidad: tienen que haberse perdido objetos que antaño procuraron una satisfacción objetiva (real). (p.255)

3.2 Medidas de protección excepcional

La Ley Nacional 26.061 tiene como objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Los derechos que están reconocidos están asegurados por la máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

En el caso que exista vulneración de alguno de estos derechos, la ley habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar y asegurar el ejercicio y goce plenos de esos derechos a través de medidas expeditas y eficaces. Estas medidas son de protección de derechos, y tienen como finalidad la preservación o restitución a las niñas, niños o adolescentes, del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. (Ley N°26.061, 2005 Art.34).

El sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes prioriza, a partir de las políticas públicas que crea, el fortalecimiento del rol familiar para que todo NNoA continúe conviviendo con su grupo familiar. No obstante existen situaciones en donde los derechos son vulnerados por los mismos integrantes del núcleo familiar, por lo que es menester alejar al NNo A del entorno familiar para recuperar y asegurar el ejercicio y goce pleno de dichos derechos. Así, la Ley Nacional N°26.061 define a las medidas excepcionales

Son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporalmente o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio.

Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen. (Ley N°26.061, 2005 Art.39)

La Provincia de Santa Fe en el año 2008 adhiere a la Ley Nacional 26.061 con la Ley Provincial N° 12.967, la cual es modificada parcialmente, en los artículos 51, 58, 63, 65 y 66 con la Ley Provincial N° 13237 sancionada en el año 2011.

3.3 Jovenes

Para esta categoría proponemos hacer un breve recorrido de índole legal, psicoanalítico y sociológico sobre la consideración de “joven” para cada perspectiva. La idea es poder tomar de cada especificidad aquello que pueda enriquecer concepto propuesto.

Según el código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994, se define en el Artículo 25 “Menor de edad y adolescente. Menor de edad es la persona que no ha cumplido dieciocho años. Este Código denomina adolescente a la persona menor de edad que cumplió trece años” (Ley Nacional N° 26.994, 2014, Cap II, Sección 2da)

Desde el Psicoanálisis fue Freud el primero en plantear la importancia de la sexualidad infantil. Si bien no teoriza sobre la adolescencia, ya que fue un concepto de aparición tardía, es el primer autor en poner el foco en el análisis de las vivencias significativas de la infancia y la importancia de sus huellas psíquicas en el posterior desarrollo psíquico del adulto.

Souto Kustrín (2007) en su artículo llamado “Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis” presenta un recorrido histórico en relación a la creación de juventud como concepto y objeto teórico de estudio. Remarca como las aproximaciones teóricas en relación a este concepto han evolucionado de acuerdo a la situación histórica y contextual.

Propone a la modernidad como movimiento histórico que posibilitó la aparición de la juventud como grupo social definido. Previamente, en las sociedades europeas preindustrializadas, no existía una diferenciación entre la infancia y otras fases de la vida, es así que, a partir de los siete años, los niños y niñas ya pertenecían al grupo social de los adultos. Así, Souto Kustrín (2007) afirma:

Aunque algunos investigadores destacan la importancia del factor demográfico, fueron más importantes las consecuencias de los cambios producidos por la modernización económica, social y política, y el desarrollo del Estado moderno, que creó toda una serie de instituciones y reglamentaciones que si, por una parte, aumentaron el período de dependencia de los jóvenes por consideraciones de edad, por otra, les dieron un perfil característico y facilitaron tanto su organización como su actuación en forma independiente.(p.172)

Los jóvenes comienzan a verse influenciados por un modelo de sociabilización opuesto al que recibían dentro de la familia y que eran propios de la comunidad local tradicional, los cuales eran uniformes y daban forma a una serie rígida y cerrada de actitudes, normas, ideas y hasta expectativas.

Si bien la autora en su artículo presenta información histórica y contextual por la cual se ha teorizado sobre la juventud a lo largo de la historia de la sociedad, recalando las divisiones económicas, sociales, políticas y culturales que han atravesado a cada joven según su estatus social, su raza o etnia e inclusive según su género, también ha expuesto las distintas teorías que han intentado dar cuenta sobre los intentos de explicación. Pero lo que resulta nutritivo para este trabajo de

investigación es a la conclusión a la que arriba en el intento de concluir, a partir de su análisis de datos, en relación a la juventud como objeto teórico. De esta manera, Souto Kustrín (2007) concluye:

Por tanto, la especificidad de la juventud es una norma construida históricamente, desarrollada socialmente e interiorizada psicológicamente. La juventud como fenómeno social depende, más que de la edad, de la posición de la persona en diferentes estructuras sociales, entre las que destacan la familia, la escuela, el trabajo y los grupos de edad, y de la acción de las instituciones estatales que con su legislación alteran la posición de los jóvenes en ellas. La existencia de la juventud como un grupo definido no es un fenómeno universal y, como todo grupo de edad, su desarrollo, forma, contenido, y duración son construcciones sociales y, por tanto, históricas, porque dependen del orden económico, social, cultural y político de cada sociedad; es decir, de su localización histórica y del modo en que la “juventud” es construida en una sociedad [...] El marco para entender la juventud debe incluir, por tanto, la continuidad y el cambio, las relaciones dentro y entre los diferentes grupos de edad, y las divisiones sociales de clase, género, raza y/o etnia, en un proceso en el que los jóvenes se interrelacionan con muchas instituciones –como la escuela, la familia, la Iglesia o el Estado- de una forma común y específica, diferente a la de otros grupos de edad. La juventud deviene, así, un proceso de socialización. (p.182)

3.4. Vulnerabilidad

Si bien, en cuanto a lo que el Derecho comprende por “vulneración” refiere al no cumplimiento de los derechos establecidos en las normas internacionales, nacionales y provinciales, creemos conveniente explicar el concepto de “vulnerabilidad” desde otra perspectiva además de la que el derecho propone.

Es por esto que tomamos el concepto de lo que la autora Eva Giberti, Psicóloga Psicoanalista y Asistente Social, formula en su libro “Vulnerabilidad, Desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares”. Giberti (2005) propone una lógica para regular los contenidos que el libro presenta, de esta forma, selecciona las ideas de “vulnerabilidad” y “desvalimiento” como ordenadoras de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

Si bien vulnerabilidad y desvalimiento están asociados actualmente a la idea de riesgo social, lo que Giberti propone es tomar el aporte de Castel y así sustituir riesgo social por vulnerabilidad y/o desvalimiento. La idea de riesgo se torna reduccionista ya que, dice Giberti (2005), pareciera que el riesgo fuese patrimonio de otros alejados al sujeto per se, de este modo se puede suponer que “se está a salvo” junto con la propia familia cuando tenemos contadas evidencias de que no es así. Giberti (2005) afirma:

“Los eventos dañinos o destructivos que tienen eficacia en los sujetos pueden provenir de sus procesos psíquicos o del mundo externo. Ante ambos orígenes, la vulnerabilidad se expresa por una imposibilidad de defensa frente a los hechos traumatizantes o dañinos debido a insuficiencia de recursos psicológicos defensivos personales o/y merced a la ausencia de apoyo externo, además de una incapacidad o inhabilidad para adaptarse al nuevo escenario generado por los efectos de la situación riesgosa o peligrosa.”(p. 28)

CAPÍTULO IV: DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Tipo de Diseño

La presente investigación de campo estará basada en una estrategia cualitativa. Consideramos que ésta es la estrategia de investigación adecuada ya que lo que este trabajo busca es una aproximación a las representaciones de cada joven en relación a su sentir, sus simbolizaciones de la situación por la que están atravesando, sin el objetivo de reafirmar una premisa planteada a priori considerada verdadera. Así, apoyados en el razonamiento inductivo propio del diseño cualitativo de investigación, intentaremos explorar sobre las singularidades y particularidades de cada joven y de esta forma llegar a la construcción de conocimientos generales. Yuni y Urbano (2014) afirman:

La inducción es un tipo de razonamiento que comienza con la observación repetida de los fenómenos. A partir de las descripciones logradas en la observación, se trata de establecer ciertos aspectos comunes que llevan a concluir en una generalización. Se llega a una conclusión como resultado de la inferencia de similitudes observadas en los casos estudiados. El límite de este tipo de razonamiento es que sólo se puede llegar a la elaboración de juicios generales y a formular explicaciones o descripciones tendenciales. (p.11)

4.2 Universo

El universo de estudio para analizar las representaciones seleccionado serán todos los jóvenes que se encuentran hospedados en instituciones de alojamiento alternativo de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.3 Unidad de estudio

“Dispositivo de Calle Francia o casa de medio camino para mujeres” de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.4 Unidad de análisis

Las jóvenes que se encuentran alojadas en el Dispositivo de Calle Francia o casa de medio camino para mujeres, ubicado en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.5 Muestra

La muestra que utilizaremos será de tipo finalística no probabilística, ya que lo que nos importa es encontrar sujetos de estudio que reúnan ciertas características relevantes para los fines de la investigación, puntualmente en este trabajo nos interesa que sean jóvenes que estén bajo medida de protección excepcional.

4.6 Instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de los datos se realizarán entrevistas de tipo semiestructuradas. Este tipo de entrevista tiene un mayor grado de flexibilidad en comparación con la entrevista estructurada puesto que parte de determinadas preguntas planeadas acordes a los propósitos del estudio, pero que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja reside en la posibilidad de adaptarse a los sujetos entrevistados posibilitando el motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y realizar nuevas preguntas que pueden surgir a medida que se desarrolla la entrevista (Díaz Bravo, Torruco García, Martínez Hernández y Varela Ruiz, 2013).

4.7 Análisis de la información

Para el análisis de la información recolectada se utilizará la técnica de frases significativas. Esta técnica propone en una primera aproximación al mundo de los significados en una entrevista, la escucha atenta y, en un segundo trabajo, la desgravación de dicha entrevista donde también debe prestarse atención a toda manifestación del entrevistado. Del texto desgravado, esta técnica opera sobre dos aspectos: temas y modos. Los temas son aquellas dimensiones argumentativas sobre algunas materias en particular, nos referimos a aquellas reiteraciones que marcan la pertinencia de las palabras y que ordenan la situación espacial y temporal de la persona que habla. A partir de esto irán emergiendo en el análisis categorías temáticas que organizan ejes de descripción e interpretación. Con los modos los autores refieren a que se habla de algo-temas, pero lo que se dice está ligado a un significante y no a otro para esa persona en ese momento en que la enuncia. Estos significantes, expresiones, oraciones cortas, constituyen las categorías de sentido, las unidades de significación. Estos modos o categorías de sentido remiten a un modo de decir de la persona, y, con esta técnica, a lo que se juega es a comprender, es éste, el corazón del análisis (Díaz R. y Badano M., s.f).

La descripción analítica es el documento a escribir sobre la entrevista realizada, es una narración y su entramado, es el producto articulado entre temas y modos teniendo en cuenta para su ordenamiento el objeto de estudio (Díaz R. y Badano M., s.f).

Desde la perspectiva de la interpretación lo que interesa es conocer cuáles son las categorías de sentido que articulan la vida del sujeto entrevistado. Éstas constituyen un primer nivel de análisis y son provisorias para la comparación con otros documentos de campo. En el segundo nivel de análisis estas categorías se comparan entre sí y se agrupan por temas teniendo en cuenta sus vinculaciones (Díaz R. y Badano M., s.f).

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LOS DATOS

5.1. Introducción

En una primera parte se realiza un resumen de cada entrevista realizada utilizando como título un nombre ficticio y una frase expresada en la entrevista (por motivos de privacidad y de resguardo, los nombres de las jóvenes entrevistadas fueron modificados). En este resumen se introducen las frases significativas que luego se analizarán, frases escritas textualmente, como fueron enunciadas en las entrevistas (modos).

En una segunda parte los temas que surgieron en las entrevistas se articulan con las categorías trabajadas en el marco teórico, quedando plasmados nuevos títulos o categorías emergentes. Se analizan las frases significativas, poniendo en tensión los casos para establecer analogías y diferencias entre los mismos. La descripción analítica surge de esta articulación entre temas y modos, bajo la mirada ordenadora del objeto de estudio

5.2. Las unidades

Se realiza un resumen de cada entrevista realizada utilizando como título un nombre ficticio y una frase expresada por la entrevistada. Se introducen las frases significativas que luego se analizarán.

Se encuentran en los Anexos las desgravaciones de las entrevistas completas realizadas a cada joven.

Karla: *“Si. Y cuando la llamaron de niñez a mi mamá le dijeron que lleve a mis dos hermanos más grandes. Y ahí mi mamá les dijo que no. Y ahí hizo los papeles y todo y nos sacó.”*

Al momento de ser entrevistada, Karla tiene 16 años y ya, previamente, había sido alojada en instituciones de cuidados alternativos en dos oportunidades. En este momento se encuentra viviendo junto a su hija de 1 año en la institución, quien nació con claros inconvenientes de salud.

Se le consultó si esta era la primera vez que se encontraba en una institución de cuidados alternativos y ella respondió:

“No, es la tercera vez.”

Luego se indagó sobre los lugares en donde estuvo previamente, más específicamente si es que los recordaba. Ante esto, respondió:

“En Buenos Aires y después acá.”

Cuando se le pregunta si recuerda el tiempo que permaneció en cada institución, en relación a la primera, ella comenta:

“Yo tenía 8 años cuando estuve ahí. Y a los 10, cuando cumplí los 10 años, vino mi mamá. Nos estaba por retirar mi abuelo, mi abuelo se nos quería sacar a mi mamá. Ahí se nos sacaron a mi mamá porque estaba con el tema de cuando toman, fuman, eso.”

En cuanto a la segunda, luego de un silencio marcado, dice:

“No, no me acuerdo. Pero estuvimos un tiempito”

Cuando se le preguntó si se le habían explicado las razones por las cuales se tomó la decisión de alejarla de su familia la primera vez, responde:

“Por el tema de las adicciones”

Pero cuando se le pregunta si, efectivamente, se lo explicaron, ella responde con una respuesta negativa. Pero, previamente, había respondido lo siguiente:

“Ajá, eso (haciendo referencia a las adicciones). Y había fallecido mi papá, mi mamá se había quedado sola y no podía; entonces nos sacaron por eso. Y la segunda vez no estaba mi mamá cuidándonos.”

En relación a la segunda oportunidad en que fue alejada de sus seres cercanos, contesta:

“Me dijeron que era que no podíamos estar solos, que yo era chica y qué se yo qué más.”

En cuanto a esta tercera vez, contesta:

“Por mi nena”

“Que a ella me la sacaron porque estaba de bajo peso también. Y además ella estuvo viviendo con el papá, según fue lo que me dijeron ahí en subse, que después estuvo viviendo acá por las condiciones (edilicias se refiere) de mi casa. Como que, en la casa de mi mamá, yo no tengo, no tenemos la condición que la nena necesita. Y ella, cuando le dieron el alta, fue a la casa del papá y la asistente social ya sabía que yo no me llevaba bien con el papá, que teníamos una relación fea. Y a mí me dijeron en la subse que está acá por eso.”

Cuando se le preguntó qué sintió en las tres oportunidades, comenzando con la primera, responde:

“No, ahí no sé, no me acuerdo.”

Interesante es la respuesta que obtenemos de la segunda vez:

“O sea, cuando estábamos acá en Santa Fe no sentía nada tampoco porque ya sabía que estaba con mis dos hermanos más chicos. No más en el Hogar estaba mal porque mis hermanos, si se portaban mal, les pegaban, un señor les pegaba. Entonces más quería irme de ese hogar porque no quería que le peguen más a mi hermano porque se portaba mal. Encima mi hermano es terrible.”

“Nada, estaba... triste también. Aparte estaba alejada de mis otros dos hermanos además de mi mamá. Y después ya no, después me acostumbré.”

En cuanto a esta última vez, dice:

“No, esta vez yo quería encontrarme con mi hija. Sabía que tenía que hacer cosas para que ella esté conmigo, y cuando me dijeron que me iba a ir donde estaba ella me sentí bien porque la extrañaba mucho. Y mi mamá siempre me decía que pida que me lleven donde estaba la nena.”

También se le consultó si creía que se había tomado una buena decisión al alejarla de su familia. También, es esta oportunidad, responde de diferentes formas. En relación a la primera vez, dice:

“La primera vez sí. O sea, no me pareció una buena decisión, pero era para el bien de nosotros que no estemos ahí.”

En cuanto a la segunda oportunidad, responde con un tajante “no” cuando se le consultó si la consideraba una buena decisión. Lo mismo acontece cuando se le consulta sobre este tercer alejamiento de su familia.

Al momento de preguntarle cómo se siente hoy en día en relación a estar lejos de su familia, contesta:

“Y... No sé. Los extraño mucho, soy muy pegote con mi mamá. Ellos me extrañan también. Cuando fue el cumpleaños de M (su hija) que nos juntamos en la subse, recién ahí la conocieron y la pasamos lindo. Pero sí, los extraño.”

Para finalizar la entrevista se intenta indagar sobre sus derechos, si es que los identifica como vulnerados:

“No. Mi derecho fue siempre, o sea, mi derecho es que quiero terminar la escuela. Y estar siempre con mi hija.”

Daniela: “Sí, para mí era necesario que me alejen. Lo entendí con el tiempo igual. Era necesario para un cambio. Mira, a mí me sacaron de mi familia y ahora estoy mucho mejor, aprendí un montón de cosas también. Y sí, estoy mejor. Porque allá nada bien la pasaba y mira, mi vida cambió. Empecé todo de vuelta.”

A Daniela se la entrevista en la oficina del equipo técnico del Dispositivo. Tiene 14 años y ya ha pasado por otras instituciones, al preguntarle por cuantas estuvo, responde:

“No. Es la cuarta vez.”

Al preguntarle los lugares por donde ha transcurrido desde su ingreso al sistema de cuidados alternativos, contesta segura y rápidamente:

“Si, en Rafaela fue la primera a los 11 años, estuve en el “H.D.L.E” y en Laguna Paiva antes de llegar acá.”

Se indagó sobre los cambios de alojamiento. Ella argumentó las razones:

“Porque me portaba mal.”

“Y... pegaba, rompía, no hacía caso. De todo.”

“No sé, yo era así, que se yo. También era un poco porque extrañaba a mi familia y me expresaba así.”

Luego se le consultó por los tiempos que había pasado en cada lugar, ante lo que respondió:

“En Rafaela estuve más o menos 7 meses, en el “H.D.L.E” estuve 6 y en Laguna Paiva estuve 5 meses.”

También se le preguntó si recordaba lo que sintió el día que fue alejada de su familia, lo cual respondió sin vacilar:

“Eh, sentí dolor, sentí que mi vida también no iba a seguir sin mi mamá y mi hermana. Lloraba un montón, pero, a la vez, no sé, después me di cuenta que era por mi bien. Y nada, pero me puse re mal también. Era, me portaba mal, todo, porque quería volver con ellos. Y, al final, ahora estoy acá y estoy mejor.”

A continuación, se le preguntó si conocía las razones por las cuales se definió alejarla de su familia y contestó:

“Sí. Me dijeron que era porque mi mamá no me sabía cuidar bien y porque pasé muchas cosas y no sé qué más.”

Al preguntarle, nuevamente, que sintió cuando le dijeron que se iba a alejar de su familia por un tiempo, respondió:

“Y me sentí mal, pero yo también, a la vez, no quise volver.”

“Me sentí mal y después... (Silencio) Y sí, mal, porque me separaban de mi mamá”

Se le preguntó si lo consideró una buena decisión al hecho de alejarla de su familia y nos dijo:

“Sí, para mí era necesario que me alejen. Lo entendí con el tiempo igual. Era necesario para un cambio. Mira, a mí me sacaron de mi familia y ahora estoy mucho mejor, aprendí un montón de cosas también. Y sí, estoy mejor. Porque allá nada bien la pasaba y mira, mi vida cambió. Empecé todo de vuelta.”

La entrevista prosiguió preguntándole cómo se siente hoy en día en relación a estar lejos de su madre y su hermana:

“Yo estoy mucho mejor. Eh, para mí, estuvo re bien la decisión, a la vez, sí, te duele un montón porque extrañas, pero después, cuando vas creciendo, y te vas dando cuenta, sentís que es lo mejor porque te cuidan, te enseñan. Yo en mi casa, no me enseñaron tantas cosas como me enseñaron acá, y sí, por más que te duela, lo tenes que aceptar y tenes que darte cuenta que es lo mejor para vos.”

Para conocer si sentía que sus derechos fueron vulnerados se le preguntó si se sintió desprotegida por su madre, a lo que respondió:

“No sé. Qué se yo.”

Como su apertura en la entrevista lo permitió, se optó por preguntarle si recordaba como se sintió cuando llegó a la primera institución. La respuesta fue muy interesante:

“Y me sentí, a la vez, me sentí re mal. Porque yo no pensaba que iba a caer, (se corrige rápidamente) a ir a un hogar y no me la esperé nunca y además me sentí re mal porque me separaban de toda mi familia y sentí que me iba a quedar sola.”

Resonó su rápida corrección ante el “caer en un hogar”, por lo cual se le preguntó qué pensaba ella sobre los hogares. Dijo:

“A mi mi mamá siempre me decía que estar en un hogar es feo porque te pegaban, que esto, que lo otro. Y yo cuando caí en el primer hogar pensé que me iban a hacer todo eso.”

Bárbara: “Tristeza y dolor.”

Bárbara tiene 13 años. A ella también se le realizó la entrevista en la oficina del equipo técnico del Dispositivo, fue la entrevista más breve de todas. Al preguntarle si esta era su primera vez en una institución, responde:

“No”

Se le consulta los lugares previos por los que transitó y contesta:

“En Laguna Paiva, Coronda, Rafaela y no sé en otro, pero estuve en un montón. ¡Ah! L.C.D.L.J antes de venir acá.”

Al indagar sobre su duración en cada lugar, dijo:

“En L.C.D.L.J un año... No, a ese no lo quería ni ver (se refiere a la institución). En Laguna Paiva (se queda pensando) 3 o 4 años. Lo demás no me acuerdo.”

Cuando se le preguntó lo que sintió el día que fue alejada su familia, respondió:

“Sentí de todo.”

Con ánimos de profundizar un poco más, se le consulta si puede nombrar aquello que haya sentido particularmente con más fuerza, a lo que contesta:

“Tristeza y dolor.”

Al preguntarle si conocía los motivos por los cuales se definió alejarla de su familia nuclear, refiere:

“Al principio no”

Se le pregunta si se enteró luego, y confirma:

“Sí, ahora de grande.”

Cuando se le preguntó si considera que fue una buena decisión alejarla de su familia, responde evidenciando una clara manifestación de angustia:

“Para mí no era necesario que me alejen.” (Se le llenan los ojos de lágrimas)

Se intenta con una pregunta más en relación a cómo se siente estando, hoy día, alejada de su familia y, con una fuerte convicción, contesta:

“Siento que si estaría con mi familia estaría mucho mejor.”

Ante el notorio malestar que presentaba frente a las preguntas realizadas, se le propone finalizar la entrevista, a lo cual responde afirmativamente y de esta manera:

“Sí, pero no porque tenga un problema con vos. Pero pensar en esto y pensar lo que voy a responderte me da mucha tristeza.”

Claudia: “Uf... Que pregunta difícil. (Silencio). Mmm supongo que no, no sé. Creo que nunca me puse a pensar en mis derechos.”

Claudia tiene 16 años y hace año y medio que se encuentra alejada de su familia por medio de una Medida de protección excepcional. A diferencia de las jóvenes anteriores, es la única que no vivió antes en otra institución.

Cuando se le consultó sobre lo que sintió cuando se fue de su casa, responde:

“Me sentía mal. Me sentía bastante sola, por un lado y por el otro, no sé si decir “bien”, pero me sentía bastante acompañada por mi equipo y mi acompañante. Y... estaba muy triste porque sentía que las personas que se suponen que me tenían que querer no lo hacían, sino al contrario, y también estaba muy triste porque, a pesar de que fui yo, o sea, a pesar de que yo decidí alejarme e irme de mi casa, sentía como... no sé cómo explicarte, o sea, sentía como que me dejaban, o como una sensación de abandono por así decirlo. Y tenía mucho miedo, tenía muchísimo miedo, tipo muuuucho porque me asustaba mucho la idea de irme a vivir a un lugar que no conocía con gente que no conocía y lejos de todas las personas que conocía. Me daba muchísimo miedo eso, me asustaba un montón.”

Antes de tomar la medida de protección excepcional para con Claudia, se trabajó con medidas de protección integral para intentar fortalecer el vínculo familiar y evitar, de esta manera, que se la deje al resguardo de las instituciones de cuidados alternativos. Si bien este accionar no difiere de lo realizado en cada caso de las jóvenes que respondieron las anteriores entrevistas, en este caso es la joven quien decide pedir que la retiren de las cercanías de su familia. Al preguntarle cómo hizo para tomar esa definición, contestó:

“Yo supongo que fue, o sea, por el cansancio y la angustia que me generaban todas las situaciones y las personas y el lugar en sí. Muchísimo más después de lo que pasó que estuve internada y yo volví a mi casa con la ilusión de qué hayan cambiado las cosas, y eso no pasó; o sea, como que volví y seguían igual o mucho peor también. Eso me puso re mal y me cansé muchísimo y llegó un punto en el que, el simple hecho de estar en ese lugar y ver a esas personas, me hacían muy muy muy mal. Y sentía que no podía estar así porque no lo podía, o sea, llega un punto en que no lo puedes soportar más, y decidí que lo mejor para mí no era estar en ese lugar y que lo mejor en ese momento iba a ser que yo me aleje porque nada de lo que estaba pasando, a mi parecer, estaba bien y yo no la estaba pasando nada bien, entonces dije “yo acá no puedo estar” y.. me fui. Creo que eso responde a la pregunta.”

Se indagó si previamente algún adulto le había explicado las razones que argumentaban el hecho de separarla de su familia, más allá de las que ella ya había tomado, y dijo:

“Ah, la verdad que me mataste. Yo creo que sí, creo que, en algún momento, eh... antes de que yo decida irme de mi casa, puede que alguien me lo haya explicado. Pero, la verdad, que no recuerdo. Porque, antes de que yo quiera irme de mi casa, cuando estaba internada, como que había gente que no quería que vuelva a mi casa, entonces como que me lo explicaban capaz, pero después de eso, cuando yo decidí irme finalmente creo que no me dijeron nada más.”

Al preguntarle si cree que fue una buena decisión su alejamiento, responde:

“Uh... Eh, sí, creo que haberme alejado fue la mejor decisión que pude tomar”

También se indagó si se sintió acompañada por los adultos que cruzó en su camino, siendo que su miedo más aterrador era sentirse sola. Dijo:

“Eh, re sí, muy mucho muy, y también creo que tuve suerte porque conocí un montón de personas re lindas y re buenas que estuvieron, y algunas que están también conmigo todavía.”

En cuanto a su sentir por estar alejada de su familia, respondió:

“Eh, bien, muy bien. La verdad es que estoy bien así.”

A continuación le preguntamos si sintió vulnerados sus derechos, y nos respondió lo siguiente:

Uf... Que pregunta difícil. (Silencio). Mmm supongo que no, no sé. Creo que nunca me puse a pensar en mis derechos.

Se optó por preguntarle si cambiaría algo en cuanto a lo transitado hasta el momento y respondió algo interesante:

“No, creo que no, todo me sirvió para aprender, supongo.”

“No sé, aprendí mucho sobre... O sea, me conocí mucho a mí misma y no sé, entre otras cosas, que no sé.”

5.3 *Análisis de frases significativas*

El análisis realizado sobre las frases significativas se encuentra guiado por los interrogantes y objetivos específicos que surgieron como objeto de estudio de la presente investigación.

Tal como nos lo propusimos, indagamos las representaciones que recaen sobre diferentes aspectos que refieren a una medida de protección excepcional, a sabiendas de que no íbamos –ni pretendíamos- encontrar respuestas erróneas o correctas, sino diferentes posicionamientos subjetivos y sus consecuentes representaciones.

5.3.1 *El impacto del alejamiento familiar*

En lo referente a lo que sintieron al enterarse de su inminente alejamiento de su núcleo familiar a partir de una toma de medida de protección excepcional, con previo agotamiento de todas las instancias posibles con las medidas de protección integral, surgieron sentimientos ligados al miedo y a la tristeza. Pero lo remarcable son los modos que cada una eligió para responder.

En algunos casos, como en el de **Daniela**, podemos localizar en lo discursivo fácilmente su sentir, tal como nos lo expresó:

“Eh, sentí dolor, sentí que mi vida también no iba a seguir sin mi mamá y mi hermana. Lloraba un montón, pero, a la vez, no sé, después me di cuenta que era por mi bien. Y nada, pero me puse re mal también. Era, me portaba mal, todo, porque quería volver con ellos. Y, al final, ahora estoy acá y estoy mejor.”

Lo mismo aconteció con **Claudia**, quien pudo expresar lo siguiente:

“Me sentía mal. Me sentía bastante sola, por un lado y por el otro, no sé si decir “bien”, pero me sentía bastante acompañada por mi equipo y mi acompañante. Y... estaba muy triste porque sentía que las personas que se suponen que me tenían que querer no lo hacían, sino al contrario, y también estaba muy triste porque, a pesar de que fui yo, o sea, a pesar de que yo decidí alejarme e irme de mi casa, sentía como... no sé cómo explicarte, o sea, sentía como que me dejaban, o como una sensación de abandono por así decirlo. Y tenía mucho miedo, tenía muchísimo miedo, tipo muuuucho porque me asustaba mucho la idea de irme a vivir a un lugar que no conocía con gente que no conocía y lejos de todas las personas que conocía. Me daba muchísimo miedo eso, me asustaba un montón.”

Tanto en Claudia como en Daniela encontramos bastante fluidez discursiva como para exponer, con la subsecuente angustia que les provocó tocar estos temas, lo que sintieron el día en que fueron alejadas de su familia. Daniela termina su respuesta con un tono positivo al decir que se encuentra mejor ahora en la institución, pero sin dejar de nombrar todo el malestar que le generó

distanciarse de su madre y su hermana. Claudia, paradójicamente, sintió una sensación de abandono por parte de su familia y un gran acompañamiento por parte de los profesionales de su equipo territorial y su acompañante.

Distinto fue el caso de **Bárbara**, quien respondió de manera cortante y concisa:

“Sentí de todo.”

Aun cuando se intentó repreguntarle sobre lo mismo, costó muchísimo que pueda responder y, cuando lo hizo, sólo aclaró:

“Tristeza y dolor”

En **Bárbara** no encontramos algo del orden de lo positivo, como si en Daniela al finalizar su respuesta, ni tampoco algún sentir de acompañamiento como si surgió en Claudia. En Bárbara es muy notorio su dolor, no sólo en lo escasamente discursivo, sino en su postura rígida y en sus ojos llenos de lágrimas.

Distinto es el recurso que utiliza **Karla** para responder:

“No, ahí no sé, no me acuerdo.”

Utiliza la herramienta del olvido para responder a la pregunta pero, al repreguntarle, surge una cosa nueva, así es que no dice:

“O sea, cuando estábamos acá en Santa Fe no sentía nada tampoco porque ya sabía que estaba con mis dos hermanos más chicos. No más en el Hogar estaba mal porque mis hermanos, se portaban mal y todo era más complicado. Entonces más quería irme de ese hogar porque no quería que mi hermano se portara mal. Encima mi hermano es terrible.”

Karla intenta decirnos que no sintió nada ni la primera ni la segunda vez que fue alejada de su familia. En un primer momento asegura no recordar, en un segundo momento responde negando pero de una manera distinta, sumando un “nada” a un “tampoco”, resignificando así su primera respuesta en la cual, si bien asegura no recordar, deja entrever que nada fue lo que sintió. El broche de oro lo genera al respondernos por este tercer alejamiento de su familia a lo largo de su vida, y acá sí se posiciona de una manera distinta, dice:

“No, esta vez yo quería encontrarme con mi hija. Sabía que tenía que hacer cosas para que ella esté conmigo, y cuando me dijeron que me iba a ir donde estaba ella me sentí bien porque la extrañaba mucho. Y mi mamá siempre me decía que pida que me lleven donde estaba la nena.”

Aquí nos enfrentamos a algo del orden del “querer” de parte suyo. Lo dice claramente, “esta vez yo quería”, y de esta forma puntualiza de manera precisa las dos respuestas anteriores, tanto la del

olvido como la de no sentir nada, en donde notoriamente no quería alejarse de su familia. Podemos pensar encontrar aquí una habilitación en su discurso.

En los relatos de las cuatro jóvenes encontramos un claro displacer en relación al hecho de haber sido alejadas de sus familias.

5.3.2 Conocimiento o desconocimiento sobre las razones del alejamiento

Uno de los interrogantes que motivó la realización de este trabajo metodológico fue el relacionado con el conocimiento, o desconocimiento, de la joven sobre las razones de la medida de protección excepcional y el consecuente distanciamiento familiar como acto reparador.

Como ya se expuso más arriba, es la tercera vez que **Karla** se encuentra en una institución de cuidados alternativos. En su entrevista se intentó localizar en las tres situaciones en que se vio alejada de su familia. Así, refiriéndose a su primer alejamiento, nos respondió:

“Yo tenía 8 años cuando estuve ahí. Y a los 10, cuando cumplí los 10 años, vino mi mamá. Nos estaba por retirar mi abuelo, mi abuelo se nos quería sacar a mi mamá. Ahí se nos sacaron a mi mamá porque estaba con el tema de cuando toman, fuman, eso”

Cuando le preguntamos sobre si conocía las razones del primer alejamiento, respondió:

“Por el tema de las adicciones”

Pero, previamente a esa respuesta, Karla nos respondió lo siguiente que, al mismo tiempo, explicaba la razón por la que fue alejada en una segunda oportunidad de su madre:

“Ajá, eso (haciendo referencia a la adicción). Y había fallecido mi papá, mi mamá se había quedado sola y no podía; entonces nos sacaron por eso. Y la segunda vez no estaba mi mamá cuidándonos.”

Pero al preguntarle si, efectivamente se lo habían explicado de esa manera, que la razón fundamental del primer alejamiento de su núcleo familiar fue por el consumo problemático de su madre, respondió con un rotundo “No”.

En cuanto al segundo alejamiento por parte de subsecretaría de niñez, Karla comenta que fue porque la madre no estaba haciéndose cargo del cuidado de ella y de sus hermanos. Pero Karla más adelante en la entrevista, dice que no le dijeron nada sobre el porqué de este segundo alejamiento. Así, nos relató la secuencia, en un intento de hacer un paralelismo entre el primer y segundo alejamiento familiar:

“Eh, mi abuelo nos dijo que nos íbamos a ir una plaza y bueno, nos dijeron que nos íbamos a ir en camioneta. Entonces nos llevaron de ahí, yo estaba en la casa de la madrina de mi hermana con mi hermana, y mis tres hermanos estaban en mi casa. Y entonces nos llevaron a un lugar como la subse, nos llevaron ahí, nos tuvieron ahí y nos revisaron, y de ahí nos llevaron a otro lado. Ahí fuimos los 5, después acá no nos dijeron nada, bah no me dijeron nada. Fueron a la noche, estaba afuera yo con una amiga y unos amigos y mis dos hermanos estaban adentro durmiendo y entonces vino el patrullero y preguntó si éramos K, G y F y nuestro apellido y yo les dije que sí, porque andá a saber qué pasaba. Les dije que sí y dijo “Ah bueno necesitamos llevarlos a algún lado a ustedes” y nosotros no queríamos ir, mi hermano el más chiquito corriendo se fue y bueno ahí me dijeron que lo vaya a buscar y fui y lo busqué y nos fuimos. Y ahí nos llevaron al hogar.”

Podríamos pensar que, en realidad, las razones que ella pone en palabra como supuestos motivos para la medida de protección excepcional son conclusiones a la que ella ha arribado, o, en efecto, estas han sido las razones que le nombraron y ella no las recuerda.

Se intentó ubicarla cronológicamente en la secuencia preguntándole en qué hogar fueron alojados y si sabía dónde estaba su madre esa noche en que la policía llegó a su casa. Respondió eso y agregó lo siguiente:

“Sí. Y cuando la llamaron de niñez a mi mamá le dijeron que lleve a mis dos hermanos más grandes. Y ahí mi mamá les dijo que no. Y ahí hizo los papeles y todo y nos sacó.”

Recalcamos esta frase como algo significativo ya que nos llamó la atención la enunciación “hacer los papeles”. Si bien no indagamos a qué se refería, podríamos pensar que el “hacer los papeles” al que ella relata equivaldría a “ordenar” o “hacer las cosas bien” para obtener la consecuente restitución, algo similar a un trámite. Es necesario aclarar aquí que las restituciones son decisiones que se toman por un trabajo coordinado con el Equipo Territorial con el Primer Nivel al cual se deriva para hacer el seguimiento (con la Escuela, con el Centro de Salud, etc) y en otras oportunidades las restituciones son decisiones judiciales que se logran a través de los recursos que interponen los padres. De cualquier manera, lo que queremos recalcar aquí, es que como todo procedimiento administrativo, las restituciones conllevan un tiempo para su aprobación.

Cuando le preguntamos a **Daniela** si conocía las razones por las cuales se consideró alejarla de su familia, respondió:

“Sí. Me dijeron que era porque mi mamá no me sabía cuidar bien y porque pasé muchas cosas y no sé qué más.”

Daniela ubica y conoce las razones por las cuales se encuentra alejada de su familia. El final de su frase, en donde aparece ese “no sé qué más” nos tentó a indagar para saber si efectivamente ella

desconocía ese algo más o le costaba nombrarlo. Así fue que, más adelante en la entrevista, le preguntamos si ella no se sintió desprotegida o “mal cuidada” antes de que se le explique eso como razón de alejamiento para con su madre, y respondió:

“Sí”

Preguntamos cómo la hacía sentir eso ya que sus respuestas eran muy concretas y, nos dio la impresión, que respondía de una forma algo condescendiente, como suponiendo que nosotras queríamos escuchar un discurso reflexivo sin lugar a fisuras. De esta forma, nos respondió:

“Y no sé, que se yo.” (Se queda en silencio varios minutos)

En cuanto a **Bárbara**, si bien no es necesario volver a recalcar la poca apertura que tuvo para la entrevista, nos respondió lo siguiente cuando le preguntamos si conocía las razones del alejamiento:

“Al principio no”

Buscamos indagar si es que ahora las conoce, por la forma que optó para respondernos, y dijo:

“Sí, ahora de grande”

Lo que podemos encontrar en estas escuetas respuestas es que, en un primer momento, no conocía las razones y que ahora, “de grande” como ella se ubica, haciendo referencia a que cuando se definió la medida de protección excepcional era pequeña, conoció los motivos. Quizá la referencia que utilizó sobre el tiempo refiere a que ahora, más que conocer, pudo entender esos motivos como razones de importancia suficiente como para que sobre ella recaiga una medida de protección excepcional.

En tanto **Claudia**, en contraste a las demás entrevistadas, dijo lo siguiente:

“[...]Y... estaba muy triste porque sentía que las personas que se suponen que me tenían que querer no lo hacían, sino al contrario, y también estaba muy triste porque, a pesar de que fui yo, o sea, a pesar de que yo decidí alejarme e irme de mi casa, sentía como ...(pausa profunda) no sé cómo explicarte, o sea, sentía como que me dejaban, o como una sensación de abandono por así decirlo.[...]”

Si bien esta parte de la respuesta la tomamos de su contestación a la pregunta por su sentir el día que se la alejó de su familia, nos parece clave porque nos deja entrever que, así como afirma que fue su decisión pedir ser alejada de su familia, también nos deja en claro que ella tenía razones, nombró sus razones para pedir el distanciamiento de su familia nuclear.

Esta respuesta nos habilitó el espacio para preguntarle de que manera llegó a tomar esa decisión, ya que, a diferencia de las demás entrevistadas, Claudia construyó sus razones como motivos para alejarse. Así contestó:

“Yo supongo que fue, o sea, por el cansancio y la angustia que me generaban todas las situaciones y las personas y el lugar en sí. Muchísimo más después de lo que pasó que estuve internada y yo volví a mi casa con la ilusión de qué hayan cambiado las cosas, y eso no pasó; o sea, como que volví y seguían igual o mucho peor también. Eso me puso re mal y me cansé muchísimo y llegó un punto en el que, el simple hecho de estar en ese lugar y ver a esas personas, me hacían muy muy muy mal. Y sentía que no podía estar así porque no lo podía, o sea, llega un punto en que no lo puedes soportar más, y decidí que lo mejor para mí no era estar en ese lugar y que lo mejor en ese momento iba a ser que yo me aleje porque nada de lo que estaba pasando, a mi parecer, estaba bien y yo no la estaba pasando nada bien, entonces dije “yo acá no puedo estar” y.. me fui. Creo que eso responde a la pregunta.”

Lo interesante de su respuesta en relación a los motivos, fue que, a la hora de preguntarle si, más allá de sus razones, algún adulto le había explicado los motivos por los cuales se creyó necesario adoptar una medida de protección excepcional, respondió:

“Ah, la verdad que me mataste. Yo creo que sí, creo que, en algún momento, eh... antes de que yo decida irme de mi casa, puede que alguien me lo haya explicado. Pero, la verdad, que no recuerdo. Porque, antes de que yo quiera irme de mi casa, cuando estaba internada, como que había gente que no quería que vuelva a mi casa, entonces como que me lo explicaban capaz, pero después de eso, cuando yo decidí irme finalmente creo que no me dijeron nada más.”

Dice no recordar, es más, nombra fugazmente que quizás sí se lo explicaron “aquellas personas que no querían que vuelva a su casa”, pero lo decisivo aquí fue su determinación. Ya que nos explica que, luego de su internación y a pesar de que su equipo territorial no consideraba como una buena opción que vuelva a su casa, ella definió volver junto a su familia con la esperanza de un cambio significativo y, al no encontrarlo, “yo decidí irme finalmente”, dice. Se puede pensar con esta respuesta que ella no necesitó escuchar o pedir explicaciones sobre las razones, ya que ella reconocía que nada de lo que estaba pasando en su casa estaba bien y que eso era razón suya suficiente para pedir ser alojada en una institución de cuidados alternativos.

5.3.3 Acuerdo/desacuerdo con el alejamiento familiar

Otro interrogante que auspició esta investigación era indagar si las jóvenes consideraban que la toma de la medida de protección excepcional, con el consecuente alejamiento familiar que sobre ellas recae, era considerada por ellas como una buena decisión.

Cuando le preguntamos a Karla nos respondió:

“La primera vez sí. O sea, no me pareció una buena decisión, pero era por el bien de nosotros que no estemos ahí”

Interpretamos que su elección no fue estar alejada de su familia, pero sí consideraba que lo “mejor” era no estar con su madre, por su bien y el de sus hermanos. Esta frase transmite que ella pudo ubicar algo del orden de la protección para ella y sus hermanos en relación a no estar junto a su madre en ese primer momento, en donde ella nombró como razón el consumo problemático de sustancias por parte de su progenitora.

Al preguntarle por la segunda vez que fue alejada, respondió negativamente. Lo mismo ocurrió cuando la preguntamos por esta tercera vez.

Nuevamente le preguntamos por el primer distanciamiento con su familia nuclear y nos confirmó lo que anteriormente respondió. Dijo:

“Sí, ahí me pareció bien que me alejaran de mi mamá porque ella estaba perdida con la alita de mosca más que nada”

Pero, al repreguntarle sobre el segundo alejamiento y el actual, tal como previamente nos había respondido, no está ni estuvo de acuerdo.

En cuanto a Daniela obtuvimos lo siguiente:

“Sí, para mí era necesario que me alejen. Lo entendí con el tiempo igual. Era necesario para un cambio. Mira, a mí me sacaron de mi familia y ahora estoy mucho mejor, aprendí un montón de cosas también. Y sí, estoy mejor. Porque allá nada bien la pasaba y mira, mi vida cambió. Empecé todo de vuelta.”

Lo significativo de esta respuesta para nuestra investigación es la dimensión temporal que Daniela nos introduce para explicarnos que, con el paso del tiempo, ella pudo entender que era el alejamiento de su familiar nuclear una buena decisión para su bienestar.

Previo a respondernos esta pregunta, Daniela comentó que se “portaba mal” en las instituciones que estuvo previamente alojada. Cuando le preguntamos si sabía qué le pasaba en esos momentos que se comportaba de esa manera, respondió:

“No sé, yo era así, que se yo. También era un poco porque extrañaba a mi familia y me expresaba así”

Consideramos que esta respuesta y la posterior, en relación a si está de acuerdo con el alejamiento familiar, es una manifestación de un proceso que ella pudo realizar a partir del transcurso del tiempo. Notamos que se logró ubicar en un antes y un después que resultó evidente en su discurso.

Con Bárbara nos enfrentamos a la respuesta negativa y definitiva ante esta pregunta, ella dijo:

“Para mí no era necesario que me alejen”

Dicha respuesta fue brindada con una notoria expresión en su rostro de tristeza, la cual manifestó con sus ojos cubiertos de lágrimas.

Pero con Claudia acontece algo distinto que con las demás jóvenes. Ella misma nombre, sin necesidad de preguntarle, lo que consideró mejor:

“[...] y decidí que lo mejor para mí no era estar en ese lugar y que lo mejor en ese momento iba a ser que yo me aleje porque nada de lo que estaba pasando, a mi parecer, estaba bien y yo no la estaba pasando nada bien, entonces dije “yo acá no puedo estar” y... me fui [...]”

La cita anterior la extrajimos de la respuesta a nuestra pregunta de cómo llegó a la decisión de pedir que la alejen de la casa.

A pesar de que ella nos relató eso, decidimos preguntarle si consideraba una buena decisión haberse alejado de su familia, a lo que respondió:

“Uh... Eh, sí, creo que haberme alejado fue la mejor decisión que pude tomar”

5.3.4 Consideración de derechos vulnerados

En este punto nos interesaba conocer si las jóvenes consideraban si sus derechos habían sido vulnerados por parte de sus familias.

A Karla le preguntamos si se sintió protegida y nos respondió:

“De estar protegida, si estuve, pero no me llevaba con mi mamá. No estoy acostumbrada a estar sola con mi mamá”

Al finalizar la entrevista le consultamos si sintió alguna vez si sus derechos no fueron tenidos en cuenta por su familia. Nos contestó lo siguiente:

“No. Mi derecho fue siempre, o sea, mi derecho es que quiero terminar la escuela. Y estar siempre con mi hija”

Karla manifiesta haberse sentido protegida pero también afirma que no tenía un buen vínculo con su madre. Ella no considera sus derechos vulnerados y, aunque le preguntamos por un plural, respondió por un solo derecho: al de la educación.

Con Daniela utilizamos el mismo recurso que con Karla, le preguntamos si se sintió desprotegida por su mamá, y contestó:

“No sé. Qué se yo.”

Nos resultó interesante la forma en que Daniela nos respondió a esta pregunta en particular ya que siempre la notamos abierta en la entrevista. De hecho, como planteamos anteriormente, percibimos en sus respuestas cierta condescendencia en lo que respecta a como se siente hoy día dentro del sistema de cuidados alternativos. No obstante, a la hora de responder a éste interrogante, optó por ser concisa y definitiva.

A Bárbara no conseguimos preguntarle porque nos vimos obligadas a concluir la entrevista ya que, desde el comienzo, la notamos cerrada, tensa y muy angustiada.

De igual forma nos parece importante citar lo que nos respondió cuando le ofrecimos terminar la entrevista. Dijo:

“Si, pero no porque tenga un problema con vos. Pero pensar en esto y pensar lo que voy a responderte me da mucha tristeza.”

Esta frase no hizo más que confirmarnos su malestar desde el comienzo mismo de la entrevista.

En cuanto a Claudia, al momento de preguntarle si consideraba vulnerados sus derechos, nos respondió:

“Uf... que pregunta difícil”

Se mantuvo en silencio unos segundos y continuó:

“Mmm supongo que no, no sé. Creo que nunca me puse a pensar en mis derechos”

Con Claudia nos preguntamos a qué le considera ella vulneración de derechos, ya que, desde un primer momento, fue ella la que manifestó las ausencias y/o falencias por las cuales definió pedir ayuda a Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

CONSIDERACIONES FINALES

Este trabajo integrador final se titula “Representaciones de las jóvenes sobre las medidas de protección excepcional que sobre ellas recaen. Un estudio realizado en un dispositivo de alojamiento alternativo de la ciudad de Santa Fe”. Nuestra pregunta de investigación fue: ¿Cuáles son las representaciones que tienen las jóvenes alojadas en el dispositivo de calle Francia o casa de medio camino, en la ciudad de Santa Fe, que se encuentran bajo medidas de protección excepcional sobre el alejamiento de su familia?

Como hipótesis de investigación sostuvimos, en primer lugar, que existe un desconocimiento por parte del niño, niña o adolescente sobre la razón de la adopción de la medida de protección excepcional o una naturalización de cierta vulneración de derechos, generándole esto un malestar que se evidencia en la forma de comportarse dentro de la institución y, en segundo lugar, que para los trabajadores, como para la misma legislación vigente, que un niño, niña o adolescente sea alejado de su núcleo familiar es un acto “reparador” para la vulneración sufrida, pero no es interpretado de la misma manera por el mismo niño, niña o adolescente, quienes vivencian este alejamiento con mucha angustia y hasta es percibido como un castigo.

En relación al Marco teórico, nos remitimos a diferentes categorías: Representaciones; Medidas de Protección Excepcional; Jóvenes; Vulnerabilidad. Dichas categorías fueron particularizadas desde el lineamiento teórico del psicoanálisis y, también, se tomaron aportes del derecho y de la sociología.

La investigación se realizó desde una lógica cualitativa, la cual fue elegida por tener cómo características la flexibilidad y la inductividad, las cuales permitieron que a partir de la interacción de la teoría y los datos obtenidos en las entrevistas, se pudieran construir categorías emergentes estableciendo analogías y diferencias entre los casos, con el fin de producir datos descriptivos acerca de la problemática que investigamos.

En cuanto a la primera hipótesis no pudo ser comprobado el desconocimiento por parte de las jóvenes de los motivos o razones para la adopción de la medida de protección excepcional. En los casos analizados se observa que ellas conocen las razones por las cuales se consideró necesario alejarlas de su núcleo familiar. En cuanto a cierta naturalización de la vulneración nos arriesgamos a concluir que existe un gran desconocimiento por parte de las jóvenes entrevistadas en cuanto a los derechos y garantías que ellas poseen como sujetos de

derecho y que se les deben ser respetados. El malestar, fruto del alejamiento familiar, que se evidencia en la forma de comportarse dentro de la institución pudo ser comprobado.

En relación a la segunda hipótesis consideramos que fue comprobada. En todos los casos analizados se evidenció el sentimiento de angustia y de miedo cuando se les comunicó el alejamiento de su familia nuclear. No pudimos comprobar que haya sido percibido por alguna de las jóvenes como un “castigo”, pero si nos encontramos con varios fantasmas que giran alrededor de las instituciones de alojamiento alternativo, ciertas estigmatizaciones que mantienen la representación del ya caducado “Orfanato”, en donde se maltrataba y lastimaba a los niños o niñas que allí ingresaban.

Los objetivos pudieron alcanzarse. Lo que se buscaba era conocer las representaciones que poseen las jóvenes alojadas en el dispositivo de calle Francia o casa de medio camino sobre las medidas de protección que sobre ellas recae, más precisamente lo que diferencia a estas medidas de las medidas de protección integral, el alejamiento del núcleo familiar como acto reparador a él o los derechos vulnerados.

La técnica de recolección de datos fue la de entrevistas de tipo semiestructuradas que cuentan con la ventaja de tener un mayor grado de flexibilidad en relación a las entrevistas estructuradas. Se partió de una guía de nueve preguntas elaboradas en base a los objetivos de la investigación, para luego, en el transcurso de las entrevistas, ir formulando nuevas preguntas que surgían y, aclarando términos y ambigüedades que iban apareciendo. Esto nos permitió adaptarnos a las singularidades de los sujetos entrevistados.

La técnica de frases significativas facilitó en gran medida el trabajo de análisis. De la descripción analítica que resultó de la articulación entre temas y modos, bajo la mirada ordenadora del objeto de estudio se desprenden los siguientes resultados:

- ***Impacto del alejamiento familiar:***

A partir del análisis de las frases expresadas por las entrevistadas pudimos inferir que, en lo concerniente al conocimiento del alejamiento familiar con el consecuente alojamiento en una institución, están fuertemente ligados a dos representaciones.

La primera es un sentimiento de tristeza muy profundo. Aún en el caso de la única joven que decidió por sí misma alejarse de su familia, en el cual una podría inferir que tal alejamiento no le resultaría tan desagradable por ser ella misma quien tomó la definición, la tristeza no desapareció.

El miedo fue la segunda representación que surgió de manera colectiva en las entrevistas. Miedo por ir a convivir con gente que no conocían, miedo por ser abandonadas por su familia, miedo por las representaciones anudadas a la institución “Hogar” que la sociedad posee, fueron los miedos que se vieron representados.

Por otro lado, nos parece importante recalcar lo que irrumpió en relación al “mal comportamiento” dentro de las instituciones como una manifestación del malestar psíquico por el alejamiento.

Si bien estamos convencidas de que todo proceso conlleva un desarrollo psíquico que no puede ser cuantificado cronológicamente y que debe ser respetado, creemos que las/los adultas/os que trabajan en dichas instituciones de alojamiento alternativo deben habilitar tales manifestaciones, ya sean de enojo o tristeza, sin intentar sofocarlas, sino acompañarlas y contenerlas siempre y cuando, claramente, no representen un riesgo para un tercero.

- ***Conocimiento/Desconocimiento de las razones por las cuales se tomó la medida de protección excepcional***

En este punto nos encontramos con que las cuatro jóvenes entrevistadas conocían las razones por las cuales se consideró que el alejamiento era un acto reparador ante la vulneración de derechos que habían sufrido.

Notamos cierta falta de convencimiento por parte de ellas en cuanto a las razones. En el momento en que los/las adultos/as encargados de comunicarles los porqué del alejamiento apreciamos que a ellas no les parecían razones suficientes para semejante definición. Quizás estos adultos/as no supieron explicar bien, o quizás sea un mecanismo defensivo por parte de cada sujeto. Es un interrogante que proponemos interesante para una próxima investigación.

- ***Acuerdo/desacuerdo con el alejamiento familiar***

Aquí, en primera instancia, surgió la cuestión temporal notoriamente visible. Exceptuando a Bárbara, las demás jóvenes consideraron el alejamiento como una buena decisión. Lo crucial, como advertimos más arriba, fue la cuestión temporal: a posteriori de acontecida la separación del núcleo familiar ellas resignifican y se consideran de acuerdo con dicha determinación. Se puede leer entre líneas que aparece algo del orden de la “protección” como razón fundamental.

No obstante quisiéramos agregar algo más sobre este punto: consideramos que al trabajador o trabajadora en niñez, muchas veces, le es muy costoso desarraigarse de sus

ideales o creencias sobre cómo debería ser y/o funcionar una familia. Esto, que sabemos que es a nivel inconsciente y sin ser malintencionado, genera una exigencia de cómo ser, cómo comportarse para las familias que pocas veces logran satisfacer.

- *Consideración de derechos vulnerados*

En relación a este tema consideramos que existe un desconocimiento puro sobre los derechos que estas jóvenes poseen.

Al mismo tiempo, tomando a Eva Giberti, este desconocimiento puede ser la manifestación de la imposibilidad de defensa frente a los hechos traumatizantes por los cuales han pasado.

Consideramos que es en este punto en donde debemos apuntar, tanto los y las trabajadoras en niñez como la sociedad entera: darle las herramientas y el conocimiento a los niños, niñas y adolescentes de los derechos que ellos poseen. Ayudarles a que tomen la voz es el primer paso para generar un cambio circunstancial en niñez.

Por último, no queremos finalizar este trabajo mencionar la referencia que han hecho las jóvenes a la figura del Acompañante Personalizado. Estos trabajadores pertenecen a un programa, de igual nombre, de abordaje ambulatorio, destinado a niños, niñas, adolescentes y familias que se encuentran momentáneamente atravesando alguna dificultad que le impide el ejercicio pleno de sus derechos. Es función del o la acompañante personalizado acompañar y asistir con herramientas que posibiliten el desarrollo integral y el cumplimiento efectivo de todos los derechos en caso de que alguno de ellos se encuentre vulnerado. Nos interesa recalcar a estos trabajadores ya que podemos inferir de los dichos de las jóvenes que generan un efecto reparador, y consideramos que sería una buena pregunta de investigación futura sobre los alcances que tienen sus intervenciones en niños, niñas y adolescentes que han sufrido vulneraciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Cosentino, J.C. (1999). Construcción de los conceptos freudianos I. Buenos Aires: Manantial.
- Freud, S. (1895). Estudios sobre la histeria. El mecanismo psíquico de los fenómenos histéricos (comunicación preliminar). Obras completas, tomo I. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Freud, S. (1900). “La interpretación de los sueños. Cap VII: Psicología de los procesos oníricos”. Obras completas, tomo V. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Freud, S. (1925). “La negación”. Obras completas, tomo XIX. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Giberti, Eva (2005). “Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares”. Buenos Aires: Noveduc.
- Gomez, Daniel (2016). “*LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE PROTECCIÓN APLICADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO DE CIUDAD DE BUENOS AIRES. UN ANÁLISIS DE LOS LLAMADOS “HOGARES CONVIVENCIALES”* (TIF Especialización en en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia). Universidad Nacional de Entre Ríos”. Disponible en: <https://www.academica.org/lic.daniel.gomez/13.pdf>
- Laplanche, J., y Pontalis, J.B. (1996). Diccionario de psicoanálisis. Buenos Aires: Paidós.
- Ley Nacional N° 26.061 “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”. Buenos Aires. Sancionada en Septiembre de 2005, promulgada en Octubre de 2005.
- Ley Provincial N° 12.967 “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”. Santa Fe. Noviembre de 2008
- Rosa, María Victoria (2017). “*LA INSTITUCIONALIZACION DE LA NIÑEZ EN CENTROS RESIDENCIALES ¿UN MAL MENOR?*” (Tesina de grado Lic. Trabajo Social). Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Santa Fe. Disponible en: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/10980/TESIS%20MV%20ROSA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Souto, S. (15/06/2007). Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis. *Historial actual online*. Recuperado de <https://www.historial-actual.org/Publicaciones/index.php/index/login?source=%2FPublicaciones%2Findex.php%2Fhaol%2Farticle%2Fview%2F208>

ANEXOS

ANEXO 1: Guía de preguntas para entrevistas

1. ¿Cuántos años tenes?
2. ¿Es la primera vez que estás en un hogar?
3. ¿Te acordás los lugares donde estuviste antes?
4. ¿Te acordás el tiempo que pasaste en esos lugares?
5. ¿Supiste los motivos por los que se decidió alejarte de tu familia?
6. ¿Qué sentiste cuando se te alejó de tu familia?
7. ¿Consideras que fue una buena decisión haberte alejado de tu grupo familiar?
8. ¿Cómo te sentís hoy en día en relación a estar alejada de tu familia?
9. ¿Sentís que tus derechos fueron vulnerados por parte de tu familia?

Entrevista 1

Nombre ficticio: Karla

Edad: 16 años

Lugar donde se realizó la entrevista: Oficina del Equipo Técnico del Dispositivo

Duración de la entrevista: 30 min.

E: ¿Cuántos años tenes?

K: 16 años

E: ¿Es la primera vez que estás en un hogar?

K: No, es la tercera vez.

E: ¿Antes dónde estuviste?

K: En Buenos Aires y después acá.

E: ¿Recordas el nombre del lugar de la institución donde estuviste acá en Santa Fe?

K: Era todo campo donde fuimos. Teníamos que cruzar todo un campo.

E: ¿"L. E." se llamaba?

K: Ajá

E: ¿Y cuánto tiempo estuviste ahí?

K: No estuve mucho

E: En Buenos Aires ¿dónde estuviste?

K: En "H. E.", algo así

E: Y ahí ¿cuánto tiempo estuviste? ¿Te acordas?

K: Yo tenía 8 años cuando estuve ahí. Y a los 10, cuando cumplí los 10 años, vino mi mamá. Nos estaba por retirar mi abuelo, mi abuelo se nos quería sacar a mi mamá. Ahí se nos sacaron a mi mamá porque estaba con el tema de cuando toman, fuman, eso

E: ¿Adicción?

K: Ajá, eso. Y había fallecido mi papá, mi mamá se había quedado sola y no podía; entonces nos sacaron por eso. Y la segunda vez no estaba mi mamá cuidándonos.

E: ¿Acá en Santa Fe fue la segunda vez que los alejaron de tu mamá?

K: Si. No estaba mi mamá, estaba en Buenos Aires.

E: ¿Y sabes que hacía en Buenos Aires?

K: Fue a ver a una chica.

E: ¿Vos te quedaste cuidando de tus hermanos?

K: Si, y mi hermano más grande también.

E: ¿Y ahí apareció la subsecretaría de niñez?

K: Ahí nosotros estábamos ya en el hogar, mi mamá no sabía que estábamos en el hogar. Pero fuimos tres no más: yo, mi hermana y el otro más chiquito.

E: ¿Ahí es que fueron a “L. E.”?

K: Si. Y cuando la llamaron de niñez a mi mamá le dijeron que lleve a mis dos hermanos más grandes. Y ahí mi mamá les dijo que no. Y ahí hizo los papeles y todo y nos sacó.

E: ¿O sea que cuántos meses estuvieron ahí vos y tus dos hermanos?

K: (Silencio) No, no me acuerdo. Pero estuvimos un tiempito.

E: Y la primera vez que te alejaron de tu mamá, cuando tenías 8 años en Buenos Aires ¿Te explicaron las razones por las que consideraban mejor que no estés con tu mamá?

K: Por el tema de las adicciones

E: ¿Te lo explicaron?

K: No.

E: ¿Te acordas lo que pasó ese día?

K: Eh, mi abuelo nos dijo que nos íbamos a ir una plaza y bueno, nos dijeron que nos íbamos a ir en camioneta. Entonces nos llevaron de ahí, yo estaba en la casa de la madrina de mi hermana con mi hermana, y mis tres hermanos estaban en mi casa. Y entonces nos llevaron a un lugar como la subse, nos llevaron ahí, nos tuvieron ahí y nos revisaron, y de ahí nos llevaron a otro lado. Ahí fuimos los 5, después acá no nos dijeron nada, bah no me dijeron nada. Fueron a la noche, estaba afuera yo con una amiga y unos amigos y mis dos hermanos estaban adentro

durmiendo y entonces vino el patrullero y preguntó si éramos K, G y F y nuestro apellido y yo les dije que sí, porque anda a saber qué pasaba. Les dije que sí y dijo “Ah bueno necesitamos llevarlos a algún lado a ustedes” y nosotros no queríamos ir, mi hermano el más chiquito corriendo se fue y bueno ahí me dijeron que lo vaya a buscar y fui y lo busqué y nos fuimos. Y ahí nos llevaron al hogar.

E: ¿Y qué sentiste vos?

K: O sea, ¿cuando nos llevaron?

E: Claro, la primera vez que fue en Buenos Aires, ¿qué sentiste?

K: No, ahí no sé, no me acuerdo.

E: ¿No te acordás que sentiste?

K: O sea, cuando estábamos acá en Santa Fe no sentía nada tampoco porque ya sabía que estaba con mis dos hermanos más chicos. No más en el Hogar estaba mal porque mis hermanos, se portaban mal y todo era más complicado. Entonces más quería irme de ese hogar porque no quería que mi hermano se portara mal. Encima mi hermano es terrible.

E: Y esta tercera vez, ¿qué sentiste?

K: No, esta vez yo quería encontrarme con mi hija. Sabía que tenía que hacer cosas para que ella esté conmigo, y cuando me dijeron que me iba a ir donde estaba ella me sentí bien porque la extrañaba mucho. Y mi mamá siempre me decía que pida que me lleven donde estaba la nena.

E: ¿Y crees que haya sido una buena decisión que te hayan alejado de tu mamá en esos momentos que me nombraste?

K: La primera vez sí. O sea, no me pareció una buena decisión, pero era para el bien de nosotros que no estemos ahí.

E: ¿Y la segunda vez, acá en Santa Fe?

K: La segunda vez no

E: ¿Te explicaron porque te llevaban junto con tus hermanos?

K: Me dijeron que era que no podíamos estar solos, que yo era chica y qué se yo qué más.

E: Y esa segunda vez ¿qué sentiste?

K: Nada, estaba... triste también. Aparte estaba alejada de mis otros dos hermanos además de mi mamá. Y después ya no, después me acostumbré.

- E: ¿Te acostumbraste?
- K: Ya estaba acostumbrada en el otro Hogar también
- E: ¿A qué te acostumbraste?
- K: A vivir en un hogar
- E: Y ahora, esta que es la tercera vez que estás en una institución, vuelvo a preguntarte lo que te pregunté anteriormente ¿Te explicaron las razones por las cuales vos estas acá?
- K: Por mi nena
- E: ¿Por tu nena? ¿Eso te dijeron?
- K: Que a ella me la sacaron porque estaba de bajo peso también. Y además ella estuvo viviendo con el papá, según fue lo que me dijeron ahí en subse, que después estuvo viviendo acá por las condiciones (edilicias se refiere) de mi casa. Como que en la casa de mi mamá, yo no tengo, no tenemos la condición que la nena necesita. Y ella, cuando le dieron el alta, fue a la casa del papá y la asistente social ya sabía que yo no me llevaba bien con el papá, que teníamos una relación fea. Y a mí me dijeron en la subse que está acá por eso.
- E: Y en este último tiempo ¿Te sentiste protegida? ¿Por tu mamá, por ejemplo?
- K: De estar protegida, si estuve, pero no me llevaba con mi mamá. No estoy acostumbrada a estar sola con mi mamá, porque me llevaba hasta ahí no más.
- E: ¿Pensas que es necesario que estás acá o en otra institución? ¿Te sentís más contenida desde que estás acá?
- K: No creo que sea necesario
- E: Pero cuando tenías 8 años ¿si te pareció necesario?
- K: Sí, ahí me pareció bien que me alejaran de mi mamá porque ella estaba perdida con la alita de mosca más que nada.
- E: Pero cuando pasó lo mismo acá en Santa Fe, ¿no te pareció que era necesario que te alejen de ella junto con tus dos hermanos?
- K: No
- E: Y ahora, en este momento, ¿te parece necesario que estés acá en el hogar? ¿Crees que fue una buena decisión alejarte de tu mamá de nuevo?
- K: (Sólo mueve la cabeza para responder negativamente)

- E: ¿No?
- K: No. Mi mamá también me decía que pida un lugar en donde puede estar con M (su hija). Y yo, cuando iba a subsecretaría de niñez, pedía a ver si había algún lugar o algo. Y ahí yo iba al hospital, aunque no iba todos los días, porque me sacaron a mí del hospital y me dijeron que tenía que descansar y que al otro día vaya a subsecretaria de niñez. Bueno, de ahí yo fui y subsecretaría de niñez me dijo que no me acerque más al hospital porque capaz en unos días se la iban a llevar a un hogar.
- E: ¿Y eso fue todo?
- K: Sí
- E: ¿Cómo te sentís hoy en día, en relación a estar alejada de tu familia?
- K: Y... No sé. Los extraño mucho, soy muy pegote con mi mamá. Ellos me extrañan también. Cuando fue el cumple de M que nos juntamos en la subse, recién ahí la conocieron y la pasamos lindo. Pero sí, los extraño.
- E: ¿Vos sentís que tus derechos fueron dejados de lado por parte de tu familia?
- K: No. Mi derecho fue siempre, o sea, mi derecho es que quiero terminar la escuela. Y estar siempre con mi hija.
- E: Bueno, muchas gracias por haber compartido conmigo estas respuestas.

Entrevista 2

Nombre ficticio: Daniela

Edad: 14 años

Lugar donde se realizó la entrevista: Oficina del Equipo Técnico del Dispositivo

Duración de la entrevista: 30 minutos

E: ¿Cuántos años tenes?

D: 14 años

E: ¿Es la primera vez que estás en un hogar?

D: No. Es la cuarta vez.

E: ¿Te acordas de los lugares en los que estuviste antes?

D: Sí, en Rafaela fue la primera a los 11 años, estuve en el “H.D.L.E” y en Laguna Paiva antes de llegar acá.

E: ¿Sabes cuáles fueron los motivos por los cuales te fueron cambiando de lugar?

D: Porque me portaba mal.

E: ¿Y por qué te portabas mal?

D: Y... pegaba, rompía, no hacía caso. De todo.

E: ¿Y qué te pasaba en ese momento que te portabas mal?

D: No sé, yo era así, que se yo. También era un poco porque extrañaba a mi familia y me expresaba así.

E: ¿Esa era tu forma de expresarte en ese momento?

D: Sí.

E: ¿Y te acordas el tiempo que pasaste, aproximadamente, en esos lugares?

D: En Rafaela estuve más o menos 7 meses, en el “H.D.L.E” estuve 6 y en Laguna Paiva estuve 5 meses.

- E: ¿Qué sentiste el día que se te alejó de tu familia?
- D: Eh, sentí dolor, sentí que mi vida también no iba a seguir sin mi mamá y mi hermana. Lloraba un montón, pero, a la vez, no sé, después me di cuenta que era por mi bien. Y nada, pero me puse re mal también. Era, me portaba mal, todo, porque quería volver con ellos. Y, al final, ahora estoy acá y estoy mejor.
- E: ¿Te acuerdas cómo pasó todo ese día?
- D: Yo me había escapado de mi casa. Y bueno, yo tenía una acompañante y me preguntó dónde estaba, y yo tenía mucha confianza con ella y le dije dónde estaba. Me fueron a buscar con la policía y ahí me llevaron al hospital y al otro día me levantaron a las 10 de la mañana y me llevaron a la subse y después entre a un hogar.
- E: ¿Supiste los motivos por los que se te alejó de tu familia?
- D: Sí. Me dijeron que era porque mi mamá no me sabía cuidar bien y porque pasé muchas cosas y no sé qué más.
- E: ¿Y qué sentiste cuando te dijeron que te iban a alejar de tu mamá por un tiempo?
- D: Y me sentí mal, pero yo también, a la vez, no quise volver.
- E: ¿No quisiste volver?
- D: Me sentí mal y después... (Silencio) Y sí, mal, porque me separaban de mi mamá.
- E: ¿Consideras que fue una buena decisión que te alejen de tu familia o piensas que no era necesario?
- D: Sí, para mí era necesario que me alejen. Lo entendí con el tiempo igual. Era necesario para un cambio. Mira, a mí me sacaron de mi familia y ahora estoy mucho mejor, aprendí un montón de cosas también. Y sí, estoy mejor. Porque allá nada bien la pasaba y mira, mi vida cambió. Empecé todo de vuelta.
- E: ¿Cómo te sentís hoy en día en relación a estar alejada de tu familia?
- D: Yo estoy mucho mejor. Eh, para mí, estuvo re bien la decisión, a la vez, sí, te duele un montón porque extrañas, pero después, cuando vas creciendo, y te vas dando cuenta, sentís que es lo mejor porque te cuidan, te enseñan. Yo en mi casa, no me enseñaron tantas cosas como me enseñaron acá, y sí, por más que te duela, lo tenes que aceptar y tenes que darte cuenta que es lo mejor para vos.
- E: ¿Y se te ocurrió irte corriendo para estar con ella?

D: Sí.

E: ¿Y qué te frena?

D: Porque sé que si vuelvo tengo miedo de que me vuelva a pasar lo mismo.

E: ¿Te sentiste desprotegida por parte de tu mamá?

D: No sé. Qué se yo.

E: Cuando te explicaron los de la subse las razones por las que te alejaban de tu mamá ¿vos no lo habías sentido anteriormente?

D: Si

E: ¿Y cómo te hacía sentir eso?

D: Y no sé, que se yo. (Se queda en silencio varios minutos)

E: ¿No sabes?

D: No.

E: ¿Y te sentiste contenida por los adultos que has conocido en las instituciones que has pasado?

D: Sí, pero más acá me sentí mejor.

E: Y en los otros lugares que decías que te portabas mal ¿Alguna vez te preguntaron qué era lo que te pasaba como para que te comportes de esa manera?

D: Sentía, sí, que a nadie le importaba y que a mi tampoco me importaba.

E: ¿Te acuerdas cómo te sentiste cuando llegaste al primer hogar a tus 11 años?

D: Y me sentí, a la vez, me sentí re mal. Porque yo no pensaba que iba a caer, (se corrige rápidamente) a ir a un hogar y no me la esperé nunca y además me sentí re mal porque me separaban de toda mi familia y sentí que me iba a quedar sola.

E: Ahora que dijiste “caer en un hogar”, te pregunto ¿Qué pensabas vos sobre los hogares? ¿Por qué creías que a los chicos se los mandaba a los hogares ante ciertas situaciones?

D: A mi mí mamá siempre me decía que estar en un hogar es feo porque te pegaban, que esto, que lo otro. Y yo cuando caí en el primer hogar pensé que me iban a hacer todo eso.

E: ¿Y te pegaron alguna vez en el hogar?

D: No, en ninguno.

E: Bueno, te agradezco mucho por haberme compartido estas respuestas.

Entrevista 3

Nombre ficticio: Barbara

Edad: 13 años

Lugar donde se realizó la entrevista: Oficina del Equipo Técnico del Dispositivo

Duración de la entrevista: 15 min.

E: ¿Cuántos años tenes?

B: 13

E: ¿Es la primera vez que estás en un hogar?

B: No

E: ¿En qué otros lugares estuviste antes?

B: En Laguna Paiva, Coronda, Rafaela y no sé en otro, pero estuve en un montón. ¡Ah!
L.C.D.L.J antes de venir acá.

E: ¿Te acordas cuánto tiempo estuviste en esos hogares?

B: En L.C.D.L.J un año... No, a ese no lo quería ni ver (se refiere a la institución). En Laguna Paiva (se queda pensando) 3 o 4 años. Lo demás no me acuerdo.

E: ¿Qué sentiste el día que te alejaron de tu familia?

B: Sentí de todo.

E: ¿Algo en particular que hayas sentido con más fuerza?

B: Tristeza y dolor

E: ¿Supiste los motivos por los cuales se te alejó de tu familia?

B: Al principio no

E: ¿Te enteraste luego?

B: Sí, ahora de grande.

- E: ¿Consideras que fue una buena decisión que se te haya alejado de tu familia o te parece que no era necesario?
- B: Para mí no era necesario que me alejen. (Se le llenan los ojos de lágrimas)
- E: ¿Cómo te sentís hoy en día en relación a estar alejada de tu familia?
- B: Siento que si estaría con mi familia estaría mucho mejor.
- E: ¿Te parece que dejemos de hacer esta entrevista?
- B: Sí, pero no porque tenga un problema con vos. Pero pensar en esto y pensar lo que voy a responderte me da mucha tristeza.
- E: Está perfecto, yo no pienso que tengas un problema conmigo ni tampoco me enojo. Al contrario, te agradezco por haber compartido estos sentires conmigo y por haberme sido sincera. Gracias.

Entrevista 4

Nombre ficticio: Claudia

Edad: 16 años

Lugar donde se realizó la entrevista: Oficina del Equipo Técnico del Dispositivo

Duración de la entrevista: 20 min.

E: ¿Cuántos años tenes?

C: 16 años

E: ¿Es la primera vez que estás en un hogar?

C: Si.

E: ¿Hace cuánto que estas alejada de tu familia?

C: Em... Un año y medio, más o menos

E: ¿Qué sentiste el día que te alejaron de tu familia?

C: Me sentía mal. Me sentía bastante sola, por un lado y por el otro, no sé si decir “bien”, pero me sentía bastante acompañada por mi equipo y mi acompañante. Y... estaba muy triste porque sentía que las personas que se suponen que me tenían que querer no lo hacían, sino al contrario, y también estaba muy triste porque, a pesar de que fui yo, o sea, a pesar de que yo decidí alejarme e irme de mi casa, sentía como...(pausa profunda) no sé cómo explicarte, o sea, sentía como que me dejaban, o como una sensación de abandono por así decirlo. Y tenía mucho miedo, tenía muchísimo miedo, tipo muuuucho porque me asustaba mucho la idea de irme a vivir a un lugar que no conocía con gente que no conocía y lejos de todas las personas que conocía. Me daba muchísimo miedo eso, me asustaba un montón.

E: ¿Y cómo llegaste a la decisión de pedir que te alejen de tu casa?

C: Yo supongo que fue, o sea, por el cansancio y la angustia que me generaban todas las situaciones y las personas y el lugar en sí. Muchísimo más después de lo que pasó que estuve internada y yo volví a mi casa con la ilusión de que hayan cambiado las cosas, y eso no pasó; o sea, como que volví y seguían igual o mucho peor también. Eso me puso re mal y me cansé muchísimo y llegué un punto en el que, el simple hecho de estar en ese lugar y ver a esas personas, me hacían muy muy muy mal. Y sentía que no podía estar así porque no lo podía, o sea, llega un punto en que no lo puedes soportar más, y decidí que lo mejor para mí no era estar

en ese lugar y que lo mejor en ese momento iba a ser que yo me aleje porque nada de lo que estaba pasando, a mi parecer, estaba bien y yo no la estaba pasando nada bien, entonces dije “yo acá no puedo estar” y... me fui. Creo que eso responde a la pregunta.

E: Más allá de los motivos que vos tenías para irte de tu casa, ¿Alguien más te explicó los motivos para alejarte de tu casa?

C: Ah, la verdad que me mataste. Yo creo que sí, creo que, en algún momento, eh... antes de que yo decida irme de mi casa, puede que alguien me lo haya explicado. Pero, la verdad, que no recuerdo. Porque, antes de que yo quiera irme de mi casa, cuando estaba internada, como que había gente que no quería que vuelva a mi casa, entonces como que me lo explicaban capaz, pero después de eso, cuando yo decidí irme finalmente creo que no me dijeron nada más.

E: ¿Sentís que fue una buena decisión haberte alejado de tu familia?

C: Uh... Eh, sí, creo que haberme alejado fue la mejor decisión que pude tomar

E: Y con esto que me nombrabas del miedo que te daba vivir en otro lugar y con otras personas que no conocías ¿Te sentiste contenida por lxs adultxs que conociste?

C: Eh, re sí, muy mucho muy, y también creo que tuve suerte porque conocí un montón de personas re lindas y re buenas que estuvieron, y algunas que están también conmigo todavía.

E: ¿Sentiste que tus derechos fueron vulnerados por parte de tu familia?

C: Uf... Que pregunta difícil.

(Silencio)

Mmm supongo que no, no sé. Creo que nunca me puse a pensar en mis derechos.

E: Y ¿Cómo te sentís hoy en día en relación a estar alejada de tu familia?

C: Eh, bien, muy bien. La verdad es que estoy bien así.

E: ¿Cambiarías algo de todo lo que transitaste hasta hoy?

C: No, creo que no, todo me sirvió para aprender, supongo.

E: ¿Aprender a qué?

C: Pasapalabra (se ríe)

E: Pregunto porque vos lo dijiste...

C: Sí, ya sé. Em... No sé, muchas cosas.

- E: ¿Se te viene alguna particular a la cabeza de esas “muchas cosas”?
- C: No sé, aprendí mucho sobre... O sea, me conocí mucho a mí misma y no sé, entre otras cosas, que no sé.
- E: Bueno Claudia, muchas gracias por tu tiempo y por responder esta encuesta.